



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA  
Y DESARROLLO RURAL**

Orden de 12 de noviembre de 2014, por la que se modifica el Anexo 3 del Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas.

11

Orden de 12 de noviembre de 2014, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo de algodón para la campaña 2014/2015.

13

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 3 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

18

Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

19

Resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria (A142), y se adjudican destinos al personal relacionado en los Anexos I y II de la presente Resolución.

20

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por resolución que se cita. 31

Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 34

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 35

Resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la presente Resolución. 36

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anula el sello oficial que se cita. 48

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1776/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2180/2006. 49

Resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1373/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2035/2006. 51

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 10 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Edmundi School II», de Sevilla. (PP. 1970/2014). 53

Orden de 29 de agosto de 2014, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Campomar» de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería). (PP. 2892/2014). 54

Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 366/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 56

Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la participación para confederaciones y federaciones de madres y padres del alumnado de Andalucía durante el curso 2014/2015. 57

Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a Federaciones y Confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2014-2015. 61

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan las competencias del control del cumplimiento de requisitos y compromisos sobre parcelas de expedientes controlados por teledetección de las medidas agroambientales de las ayudas de desarrollo rural asimiladas al SIGC y el control de campo aplicable a los regímenes de ayudas ganaderas incluidos en el sistema integrado de gestión y control de las ayudas directas de la PAC a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 65

## **4. Administración de Justicia**

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 660/2008. (PP. 2770/2014). 67

Edicto de 1 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 788/2010. (PP. 3165/2014). 68

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 21 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 363/2013. (PP. 3166/2014). 69

Edicto de 1 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 944/2010. (PP. 3008/2014). 70

Edicto de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1019/2009. (PP. 3080/2014). 71

Edicto de 6 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de procedimiento núm. 408/2013. (PP. 3081/2014). 72

Edicto de 15 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de la La Línea de la Concepción, dimanante de divorcio contencioso núm. 260/2013. (PP. 2724/2014). 74

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 4 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 246/2014.	75
Edicto de 29 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 103/2014.	76
Edicto de 30 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 924/2013.	77
Edicto de 30 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 96.1/2014.	78

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Corrección de errores de la Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del contrato de servicio que se cita (BOJA núm. 209 de 27.10.2014). (PD. 3262/2014).	80
---	----

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se anuncia procedimiento abierto, de tramitación urgente, para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional-FEDER. (PD. 3267/2014).	81
Resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita.	83
Resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la contratación del Lote 1 que se cita, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente.	84

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 11 de noviembre de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación, en San Roque, Cádiz. (PD. 3257/2014).	85
---	----

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.	87
---	----

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3777/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2006/2006. 88

Anuncio de 12 de noviembre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 358/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 90

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones de recursos de alzada, correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 91

Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 92

Anuncio de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 93

Anuncio de 12 de noviembre 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 94

Anuncio de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 95

Anuncio de 30 de octubre de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de procedimiento de reintegro de ayudas para empresas calificadas como I+E. 96

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad. 97

Resolución de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 99

Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud. 101

Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 102

Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	103
Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	104
Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	105
Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	106
Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	107
Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	108
Acuerdo de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.	109
Acuerdo de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	110
Acuerdo de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	111
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y la resolución de desamparo provisional a la persona que se cita.	112
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.	113
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.	114
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	115
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa que se cita.	116
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a la persona que se cita.	117

Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional a la persona que se cita.	118
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.	119
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de las medidas de protección y el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a la persona que se cita.	120
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a la persona que se cita.	121
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a la persona que se cita.	122
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.	123
Notificación de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de ampliación del plazo de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se citan.	124
Anuncio de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones en el ámbito de la Consejería.	125

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.	126
Anuncio de 10 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, mediante el que se publica inicio del procedimiento de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de formación profesional para empleo.	127
Anuncio de 10 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, mediante el que se publica inicio del procedimiento de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de formación profesional para empleo.	128
Anuncio de 15 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 10 de marzo de 2014, en el expediente administrativo que se cita.	129
Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 24 de marzo de 2014, en el expediente administrativo que se cita.	130

- Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 4 de marzo de 2014, en el expediente administrativo que se cita. 131
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 132
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 133
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 134
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 135
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 136
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 137
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 138
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 139
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 140
- Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 141
- Anuncio de 24 octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 142

Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 143

Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 144

Anuncio de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de subvenciones de formación profesional para el empleo. 145

Anuncio de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican resoluciones de reintegro de subvenciones de formación profesional para el empleo. 146

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Garrucha, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan. 147

Anuncio de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Canjáyar, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan. 149

Anuncio de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra que se señala, en el término municipal de Armuña, efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita. 151

Anuncio de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Almócita, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan. 153

Anuncio de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra que se señala, en el término municipal de Alcolea, efectuado al afectado en el expediente de expropiación forzosa que se cita. 155

Anuncio de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Macael, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan. 156

Anuncio de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra que se señala, en el término municipal de Purchena, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se cita. 158

Anuncio de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las distintas obras que se señalan, en el término municipal de VÍcar, efectuado a los afectados en los Expedientes de Expropiación Forzosa que se citan. 159

Anuncio de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Vera, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan. 162

Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 164

Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 165

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Lobras (Granada). (PP. 2769/2014). 166

Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Aldeaquemada (Jaén). (PP. 2845/2014). 167

Anuncio de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica Resolución de recurso potestativo de reposición. 168

Anuncio de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica resolución de recurso potestativo de reposición. 169

Anuncio de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica Resolución donde se acuerda el cambio de titularidad. 170

Anuncio de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica Resolución donde se acuerda el cambio de titularidad. 171

Anuncio de 10 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Reparación de Obras que se citan, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 2965/2014). 172

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado el acuerdo que se cita. 173

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 12 de noviembre de 2014, por la que se modifica el Anexo 3 del Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas.*

#### P R E Á M B U L O

La Directiva 2009/128/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2008, ha establecido las disposiciones básicas relativas para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios que reduzcan los riesgos y efectos de su uso en la salud humana y el medio ambiente.

En particular, en su artículo 5.1 establece que los Estados Miembros velarán por que todos los usuarios profesionales, distribuidores y asesores tengan acceso a una formación apropiada impartida por entidades designadas por las autoridades competentes; estando destinada a garantizar que aquellos adquieran un conocimiento suficiente de las diferentes materias, teniendo en cuenta sus distintos cometidos y responsabilidades.

La citada Directiva ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, dictando en su artículo 17.1 que, a partir del 26 de noviembre de 2015, los usuarios/as profesionales y vendedores/as de productos fitosanitarios deberán estar en posesión de un carné que acredite conocimientos apropiados para ejercer su actividad según los niveles de capacitación y las materias formativas para cada nivel. Asimismo, en el artículo 20.5 establece que los carnés se ajustarán a las especificaciones contenidas en su Anexo V.

La Consejería de la Presidencia de la Administración Andaluza publicó el Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establecía la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas, especificando en su Anexo 3 el formato y contenido del carné de manipulador/a de productos fitosanitarios. Por tanto, desde el año 2007 es requisito obligatorio, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la tenencia de un carné para la manipulación y uso de productos fitosanitarios.

Asimismo, mediante Orden de 12 de junio de 2012, por la que se modifica la Orden de 3 de abril de 2008, por la que se desarrollo el Decreto 161/2007, de 5 de junio, modifica el contenido y los requisitos del referido carné.

La adaptación en nuestra Comunidad Autónoma de lo dispuesto en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, a su entrada en vigor, hace necesario desarrollar un nuevo modelo de carné que se adecue al formato y contenido especificado en el Anexo V del citado Real Decreto.

Por otra parte, la disposición final primera de Decreto 161/2007, de 5 de junio, faculta a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de dicho Decreto, así como para la modificación de los Anexos contenidos en el mismo.

En la redacción de esta Orden se ha tenido en cuenta la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en el artículo 48 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases de la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución.

Además, se ha de tener en cuenta el Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Anexo 3 del Decreto 161/2007, de 5 de junio.

Se modifica el formato y contenido del Anexo 3 del Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas, que queda sustituido por el que se publica en el Anexo a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ

Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## A N E X O

Formato y contenido del Carné de Usuario/a Profesional de Productos Fitosanitarios.

Los carnés para la utilización de productos fitosanitarios cumplirán las siguientes especificaciones:

1. Los carnés se ajustarán a las dimensiones establecidas para el modelo ID1 de la norma ISO/IEC 7810, serán de color amarillo anaranjado con el texto en color negro.
2. La parte superior del carné tendrá una franja de color negro con el texto en color blanco, figurando sobre esta franja, en el anverso, los datos correspondientes a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
3. En el anverso aparecerá, en el orden que se enumera, la siguiente información:
  - Junta de Andalucía y Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con su identidad Corporativa.
  - La frase «Usuario/a Profesional de Productos Fitosanitarios».
  - Nivel de capacitación a que corresponde (Básico, cualificado, fumigador o piloto).
  - Nombre, apellidos y DNI.
  - Lugar y fecha de expedición, órgano competente que lo expide y firma de la misma.
  - Período de validez.
4. En el reverso aparecerá, en el orden que se enumera, la siguiente información:
  - Relación de actividades para las que capacita la posesión del carné.
  - Disposiciones que regulan su concesión (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y las específicas de la comunidad autónoma).

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 12 de noviembre de 2014, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo de algodón para la campaña 2014/2015.*

#### P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 73/2009, del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1290/2005, (CE) núm. 247/2006 (CE) y núm. 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1782/2003, dispone en su artículo 88, una ayuda específica al cultivo del algodón.

El Reglamento (CE) núm. 1121/2009, de la Comisión, de 29 de octubre de 2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 73/2009, del Consejo, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los Títulos IV y V, establece una serie de actuaciones a realizar por los Estados miembros, que han sido desarrolladas en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, dentro del marco previsto en el Real Decreto 1013/2013, de 20 de diciembre, por el que se establecen disposiciones específicas para la aplicación en el año 2014 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, de transición hasta que sea aplicable la nueva reglamentación de la reforma de la PAC Horizonte 2020.

El Título III, Sección 1.<sup>a</sup>, «Ayuda específica al cultivo del algodón», del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, dispone en su artículo 15 que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente establecerá determinados requisitos en relación con dicha ayuda.

La Orden AAA/17/2014, de 9 de enero, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2014/2015, establece los requisitos exigidos a las superficies con derecho a ayuda, las variedades autorizadas y las condiciones de cultivo del algodón para la campaña 2014/2015.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 202/2012, las Comunidades Autónomas podrán establecer al amparo de lo dispuesto en las normas comunitarias otros criterios o requisitos adicionales. Además, en el apartado 3 del mismo artículo, se determina que las Comunidades Autónomas podrán establecer los rendimientos mínimos de cultivo como factor indicativo en el marco del cumplimiento del artículo 30 del Reglamento (CE) núm. 73/2009, del Consejo, de 19 de enero.

Con la presente Orden se desarrolla la Orden AAA/17/2014, de 9 de enero, y se establecen normas adicionales, regulando varias cuestiones como la necesidad de la rotación del cultivo de algodón, la superficie elegible con derecho a ayuda, el listado de variedades autorizadas, la densidad mínima de plantación o las obligaciones respecto a las técnicas de cultivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases y ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149, apartado 1, subapartados 11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup>, de la Constitución, ostenta la competencia en materia de ordenación de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario; la regulación de los procesos de producción agrario, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y la comercialización. Del mismo modo, le corresponde la vigilancia, inspección y control de las citadas competencias.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las competencias que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural tiene atribuidas conforme al Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

## DISPONGO

Artículo 1. Superficie con derecho a ayuda.

1. Las parcelas elegibles para la siembra de algodón en la campaña 2014/2015 que podrán acogerse a la ayuda serán aquellas en cuyas superficies agrícolas se haya sembrado algodón con derecho a ayuda al menos una vez durante las campañas 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003, según se establece en el artículo 1 de la Orden AAA/17/2014, de 9 de enero, y cuyos recintos definidos en el Sistema de Información Geográfico de Identificación de Parcelas Agrícola, en adelante SIGPAC, sean aptos en cuanto a su uso para la siembra de algodón.

2. No se autoriza superficie de siembra adicional de algodón para la campaña 2014/2015.

Artículo 2. Necesidad de rotación del cultivo del algodón.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.a) de la Orden AAA/17/2014, para tener derecho a la ayuda por hectárea de algodón será necesario que las superficies sembradas de algodón hayan respetado la rotación del cultivo. No obstante, se establece la excepción de la obligación de la citada rotación del cultivo, para aquellas explotaciones cuya superficie total sembrada de algodón no supere las diez hectáreas.

2. Las personas productoras que se acojan a la excepción contemplada en el apartado anterior, conservarán, durante el período que dure la campaña, los documentos justificativos del derecho de uso o propiedad de la tierra cultivada que podrán consistir en algunos de los siguientes:

a) Nota simple del registro de propiedad con una antigüedad no superior a tres meses desde la fecha de emisión de la misma.

b) Contrato de compraventa.

c) Contrato de arrendamiento, aparcería u otros títulos válidos en derecho que transfieran a la persona solicitante el derecho de uso de la superficie y en vigor.

d) En el caso de donación o sucesión, documentación acreditativa de la misma.

Todos los documentos deberán tener fecha de validez anterior a la de notificación del control al que sean sometidos. La verificación de la fecha de validez se realizará mediante cotejo de la fecha en la que dichos documentos hubieran sido incorporados a un registro público.

Cuando en los documentos anteriormente citados no figuren referencias catastrales será necesario conservar copia de la certificación catastral a nombre de la persona propietaria de la superficie objeto de siembra. En el caso de que dicha certificación no aparezca a nombre de la persona propietaria será necesario conservar copia del Modelo 901-n declaración Catastral de Alteración de titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles (o anterior Modelo 903) remitido a la Dirección General de Catastro.

3. La superficie de algodón cultivada por una cooperativa de trabajo asociado, o por una cooperativa de explotación comunitaria de la tierra, o por una comunidad de bienes, o por una sociedad civil, se dividirá por el número de personas socias y/o comuneras a los efectos del cálculo de la superficie a partir de la cual es obligatorio rotar.

4. No obstante lo anterior, en el caso particular de las comunidades de bienes o sociedades civiles el número de personas como máximo de comuneras y/o socias por el que podrá dividirse la superficie cultivada de algodón será de cuatro y ninguno de ellos podrá poseer más del 75% de los bienes y derechos compartidos.

5. Para acreditar el número de integrantes de la cooperativa de trabajo asociado o comunitaria de la tierra se deberá aportar escritura de constitución de la cooperativa y certificación del libro registro de personas socias.

6. Para acreditar el número de personas de socias o comuneras de una comunidad de bienes o sociedad civil se deberá aportar su documento de constitución junto a una relación íntegra de socios o comuneros con indicación de la cuota de participación.

7. El control del cumplimiento de los requisitos para la excepción de rotación del cultivo, se llevará a cabo por las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y consistirá en el examen de la documentación citada en los apartados anteriores sobre los expedientes seleccionados por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

La muestra de expedientes seleccionados, se extraerá de forma aleatoria y estará formada por el 20% de expedientes cuya suma total de superficie solicitada sea inferior o igual a 10 hectáreas, así como todos los solicitantes que cumpliendo el requisito anterior solicitaran en la pasada campaña explotaciones con superficie total superior a 10 hectáreas.

Una vez seleccionados los expedientes, la Delegación Territorial notificará a la persona interesada la inclusión de su expediente en el control a la excepcionalidad a la rotación de algodón y le instará a que, en el plazo de los diez días siguientes a dicha notificación, presente la documentación referida a fin de acreditar el

cumplimiento de los requisitos a la excepcionalidad a la rotación. El resultado de este control administrativo será comunicado a la Dirección General de Fondos Agrarios para su utilización en la resolución de las solicitudes de ayuda específica por hectárea admisible de algodón.

#### Artículo 3. Condiciones de siembra.

1. En la siembra podrán utilizarse las variedades establecidas en el artículo 2 de la Orden AAA/17/2014.
2. La densidad mínima para tener derecho a la ayuda será la establecida en el artículo 3.b) de la Orden AAA/17/2014.
3. La fecha límite de siembra se fija en el 31 de mayo de cada año.

#### Artículo 4. Labores de cultivo.

1. Las personas agricultoras deberán aplicar las técnicas de cultivo que aseguren el normal desarrollo de las plantas, tales como preparación del terreno, dosis de siembra, tratamiento fitosanitario (herbicidas e insecticidas) y defoliantes de todas las parcelas elegibles por las que se haya solicitado la ayuda específica de algodón.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las personas agricultoras productoras de algodón según los métodos de producción ecológica previstos en el Reglamento (CE) núm. 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 2092/91, que justifiquen que las parcelas, usos y superficie se encuentran en producción ecológica mediante la certificación de su inscripción en un organismo de control y certificación de la producción agrícola ecológica autorizado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, no tendrán que aplicar ningún producto que suponga la pérdida de la condición de productor ecológico.

3. Será obligatorio regar la superficie de cultivo de algodón de regadío en función del coeficiente de regadío suministrado por SIGPAC.

Se utilizarán técnicas de riego que garanticen la mayor eficiencia en el uso del agua y la optimización de los recursos hídricos, estableciendo una programación a lo largo de todo el ciclo del cultivo que garantice la aportación de los volúmenes de agua acordes con las necesidades del cultivo.

4. Para que se puedan comprobar las labores descritas en los apartados anteriores, la persona agricultora deberá cumplimentar la Hoja de Cultivo que figura como Anexo a esta Orden, y deberá conservar durante el período que dure la campaña toda la documentación que justifique las labores realizadas. No será necesario la cumplimentación del Anexo para aquellas personas agricultoras que pertenezcan a una Agrupación de Producción Integrada de Algodón (API) siempre que dichos datos queden recogidos en el programa TRIANA.

#### Artículo 5. Rendimientos mínimos.

1. Se considerará, como factor indicativo de que el algodón cosechado se ha desarrollado en condiciones normales de cultivo, un rendimiento mínimo de 500 kilos por hectárea en secano y 1.000 kilos por hectárea en regadío.

2. La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá ajustar los rendimientos definidos en el apartado anterior, en aquellas zonas en las que se detecten circunstancias climáticas y/o fitosanitarias excepcionalmente adversas que influyan en éstos. Dicho ajuste se efectuará mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 6. Condiciones de cosecha.

1. Para tener derecho a la ayuda específica de algodón, la producción de algodón deberá ser efectivamente cosechada y reunir las condiciones de calidad sana, cabal y comercial.

2. Se considerará que el algodón es de calidad sana, cabal y comercial cuando sea entregado y aceptado bajo control de la Dirección General de Fondos Agrarios para su desmotado por una desmotadora previamente autorizada conforme a lo previsto en el artículo 16.3 de la Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, y conforme a lo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 169/2010, de 19 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en el marco del Programa de Reestructuración para el sector del algodón.

#### Artículo 7. Renuncia.

1. La persona productora podrá presentar la renuncia total o parcial de las parcelas de algodón incluidas en su solicitud de ayuda específica, en un plazo de diez días a contar a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. No obstante lo anterior no se admitirán renunciaciones totales o parciales presentadas tras la notificación de un control o la comunicación de una incidencia en su expediente.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

ANEXO

Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

JUNTA DE ANDALUCÍA

**HOJA DE CULTIVO DE ALGODÓN**

CAMPAÑA \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Titular de la explotación: \_\_\_\_\_ NIF/CIF: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C. Postal: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Referencia SIGPAC de la parcela agrícola			
Provincia	Municipio	Polígono	Parcela

Número de la parcela agrícola declarada en la solicitud única: \_\_\_\_\_  
 **Secano**     **Regadío**     (Señalar con una X el tipo de cultivo)

NOTA: Utilizar una "Hoja de cultivo" por cada parcela agrícola declarada en la solicitud única. Por cada parcela agrícola utilizar tantas hojas de cultivo como sean necesarias

**LABORES DE CULTIVO:**

Fecha	Preparación del suelo			Siembra		
	Operación	Dosis	Variedad / Productos	Fecha	Dosis	Variedad

Fecha	Tratamientos fitosanitarios			Riego			Defoliantes		
	Dosis	Variedad / Productos	Fecha	Dosis de riego	Variedad / Productos	Fecha	Dosis	Variedad / Productos	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Fdo.: \_\_\_\_\_ EL/LA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Coordinación Contable, código 12888410, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 24 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 194, de 3 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

DNI: 52.222.286 G.  
Primer apellido: Morilla.  
Segundo apellido: Frías.  
Nombre: Antonio.  
Código P.T.: 12888410.  
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación Contable.  
Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Análisis y Planificación de Recursos Humanos, código 38910, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 18 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 192, de 1 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

DNI: 29.783.387-C.

Primer apellido: Garrido.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Francisco.

Código P.T.: 38910.

Puesto de trabajo: Servicio de Análisis y Planificación de Recursos Humanos.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Centro destino: Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria (A142), y se adjudican destinos al personal relacionado en los Anexos I y II de la presente Resolución.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Resolución de 26 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Organismo, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 14 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 58, de 26 de marzo). Mediante Orden de 3 de septiembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad al personal relacionado en el Anexo de la misma.

Segundo. Contra la Resolución del Servicio Andaluz de Salud de 26 de octubre de 2001 citada, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 4352/2001, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando Sentencia con fecha 26 de febrero de 2007, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que, desestimando la causa de inadmisibilidad de defecto legal en el modo de proponer la demanda opuesta por la Administración demandada, debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador doña María Jesús Candenás González, en nombre y representación de la Organización Sindical Asociación de Veterinarios Funcionarios de Andalucía, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Salud, de 26 de octubre de 2001, mediante la cual se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Organismo, anulando dicho acto administrativo en lo que respecta a los puntos II.1 y II.2, por no ser conformes a Derecho, y confirmándolo en todo lo demás; todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas procesales causadas en este procedimiento.»

Una vez firme la citada sentencia y según lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante Resolución de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, se dispuso el cumplimiento de la misma (BOJA núm. 87, de 5 de mayo).

Tras Resolución de 23 de enero de 2013 (BOJA núm. 21, de 30 de enero) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se da nueva redacción a los subapartados II.1 y II.2 del apartado II «Valoración del Trabajo Desarrollado» del baremo de méritos contenido en el Anexo II de la citada Resolución de 26 de octubre de 2001, conforme al pronunciamiento del Tribunal Supremo recaído en el recurso de casación número 1992/2007, de 11 de octubre de 2010, en cumplimiento de la Sentencia de 26 de febrero de 2007 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 4352/2001 contra la citada Resolución de 26 de octubre de 2001.

Tercero. Mediante Resolución de 23 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el BOJA núm. 147, de 29 de julio, se aprueba la resolución provisional del concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001. Con fecha 1 de abril de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el BOJA núm. 68, de 8 de abril, por la que en ejecución de las sentencias recaídas en relación con la convocatoria aprobada por Resolución de 26 de octubre de 2001, se aprueba la relación definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan. Con fecha 21 de octubre de 2014,

se dicta Resolución de la Dirección General de Profesionales, publicada en BOJA núm. 209 de 27 de octubre, por la que se modifica la relación definitiva de aspirantes que superan las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, tras la estimación de recurso de reposición formulado contra la misma.

Cuarto. Visto el listado definitivo de aprobados hecho público por Resolución de 21 de octubre de 2014, se constata que en el mismo figuran personas que ya ostentan la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, coincidiendo así mismo en muchas de ellas, el destino propuesto por la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, con el que le fue adjudicado en su nombramiento como funcionario de carrera del citado Cuerpo o en ejecución de sentencia. Por lo tanto, de conformidad con el principio de conservación de actos y trámites establecido en el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se requiere realizar actuación alguna respecto de los actos y trámites cuyo contenido se ha mantenido igual en el proceso selectivo. A tales efectos, no resulta necesario proceder al nombramiento y/o adjudicación de destino respecto a dichas personas.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el apartado anterior, vista la propuesta de nombramiento y adjudicación de destino formulada por la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, convocadas por Resolución de 26 de octubre de 2001 de dicha Dirección General (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, procede dar cumplimiento a la base novena de la Resolución de 26 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 de del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública,

## R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, al personal que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Adjudicar nuevo destino al personal que se relaciona en el Anexo II de la presente Resolución, con expresión del carácter de ocupación de los mismos.

Tercero. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, las personas relacionadas en el Anexo I, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. Las personas relacionadas en los Anexos I y II de la presente Resolución, deberán efectuar la toma de posesión ante la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria o Área de Gestión Sanitaria en el que se le adjudica el destino, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de noviembre de 2014.

Las personas incluidas en el Anexo II que se encuentren en alguna situación administrativa distinta a la de servicio activo sin reserva de puesto solamente deberán tomar posesión en el plazo indicado, en el supuesto de que quieran reingresar al servicio activo en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria.

Quinto. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 16 de septiembre de 2003, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración

Pública de 3 de septiembre de 2003, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria.

Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Sexto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades de personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal relacionado en los Anexo I y II de la presente Resolución, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Séptimo. Los Distritos Sanitarios de Atención Primaria o Área de Gestión Sanitaria en la que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión y, en su caso, cese, ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que adopta la aplicación del SIRHUS.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## ANEXO I

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001

Convocatoria efectuada por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de 26 de octubre de 2001 (BOJA número 129, de 8 de noviembre)

## TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
10061461 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	ALVAREZ	MARTINEZ DISTRITO COSTA DEL SOL	MARTINIANO DEFINITIVO	7087210 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. COSTA DEL SOL	100,5500	320
30419984 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	ARROYO	ANDUJAR DISTRITO BAHIA DE CÁDIZ- LA JANDA	MIGUEL DEFINITIVO	7076210 CADIZ	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO BAHÍA CÁDIZ-LA JANDA	90,6000	400
30488485 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CARMONA	GONZÁLEZ DISTRITO LA VEGA	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	7083810 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. LA VEGA	100,5700	319
29774128 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CARRASCO	ZALVIDE DISTRITO SIERRA HUELVA- ANDEVALO CENTRAL	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	7082610 HUELVA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. S. HUELVA-ANDEV. CENT.	90,5300	401
02502424 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	COLLADO	ESCOBAR DISTRITO GRANADA NORDESTE	VICTOR IGNACIO DEFINITIVO	7080710 GRANADA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. GRANADA NORDESTE	90,3300	402
23216032 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GONZÁLEZ	RAMON DISTRITO ALMERIA	ALBERTO DEFINITIVO	7075110 ALMERIA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO ALMERIA	94,6200	375
23784057 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	JERONIMO	BUSTOS DISTRITO PONIENTE DE ALMERIA	JOSE RAMON DEFINITIVO	7075710 ALMERIA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. PONIENTE DE ALMERIA	90,7200	399
52512589 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	JIMENEZ	BRETONES DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	7086610 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. VALLE GUADALHORCE	97,9000	344
42811944 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	LUZARDO	SANTANA DISTRITO SIERRA DE CADIZ	ALFREDO DEFINITIVO	7077310 CADIZ	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DIST. SIERRA CADIZ	91,0800	394
52352638 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RAYA	HIDALGO DISTRITO LA VEGA	MARIA ASUNCION DEFINITIVO	7083810 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. LA VEGA	90,9500	397
31842626 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RODRIGUEZ	LOPEZ DISTRITO CAMPO DE GIBRALTAR	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	7075910 CADIZ	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. CAMPO DE GIBRALTAR	90,0300	404
44264395 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	SANCHEZ	RODRIGUEZ DISTRITO LA VEGA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	7083810 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. LA VEGA	90,7400	398

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001

Convocatoria efectuada por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de 26 de octubre de 2001 (BOJA número 129, de 8 de noviembre)

TURNOS LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincia	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
08694434 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	SANZ	RODRIGUEZ DISTRITO SIERRA DE CADIZ	MANUEL DEFINITIVO	7077310 CADIZ	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DIST. SIERRA CADIZ	101,8100	309
30484459 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	UCEDA	CASADO DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE	GONZALO DEFINITIVO	7086610 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. VALLE GUADALHORCE	90,1500	403
29775579 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	VALDECANTOS	LORA TAMAYO DISTRITO SIERRA HUELVA- ANDEVALO CENTRAL	TERESA DEFINITIVO	7082610 HUELVA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. S. HUELVA-ANDEV. CENT.	90,9900	396

## ANEXO II

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001

Convocatoria efectuada por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de 26 de octubre de 2001 (BOJA número 129, de 8 de noviembre)

## TURNO LIBRE

Pág.: 1/6

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincia	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
50072168 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	ACHERO	OJEDA DISTRITO PONIENTE DE ALMERIA	MARIA PILAR DEFINITIVO	7075710 ALMERIA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. PONIENTE DE ALMERIA	91,4500	392
42776447 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	ACOSTA	RODRIGUEZ DISTRITO GUADALQUIVIR	MARIO CESAR DEFINITIVO	7079510 CORDOBA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. GUADALQUIVIR	117,4000	143
30505352 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	AGUERA	ARROYO DISTRITO SEVILLA-SUR	MANUEL DEFINITIVO	7080610 SEVILLA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO SEVILLA-SUR	93,6000	382
30198303 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	ALCALDE	LEAL DISTRITO JAÉN SUR	JOSE LUIS DEFINITIVO	7083510 JAEN	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. JAÉN SUR	93,0200	384
13113064 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	BARNA	MORENO DISTRITO AXARQUIA	CARMEN DEFINITIVO	7083910 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO AXARQUIA	113,4100	187
33270323 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	BANDE	BUJAN DISTRITO ALJARAFE	ALBERTO LUIS DEFINITIVO	7080810 SEVILLA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO ALJARAFE	107,7900	257
30481253 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	BARRERA	HERRERA DISTRITO GRANADA SUR	MARIA TERESA DEFINITIVO	7080910 GRANADA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO GRANADA SUR	98,6600	338
30516694 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	BAUTISTA	MORALES DISTRITO SEVILLA-ESTE	MARIA SOLEDAD DEFINITIVO	7082210 SEVILLA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO SEVILLA-ESTE	96,0500	365
45065204 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	BERDQUE	GIL DISTRITO SIERRA DE CADIZ	JOSE LUIS DEFINITIVO	7077310 CADIZ	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DIST. SIERRA CADIZ	94,6800	374
24872580 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	BERMUDEZ	MARTIN DISTRITO AXARQUIA	JOSE DEFINITIVO	7083910 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO AXARQUIA	103,0000	301
30485399 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	BERRAL DE LA	ROSA DISTRITO CÓRDOBA SUR	ANTONIO JESUS DEFINITIVO	7079910 CORDOBA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. CÓRDOBA SUR	123,4400	87
27381969 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	BLAYA	RUIZ DISTRITO COSTA DEL SOL	MARIA CRISTINA DEFINITIVO	7087210 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. COSTA DEL SOL	115,0600	173

ANEXO II

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001

Convocatoria efectuada por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de 26 de octubre de 2001 (BOJA número 129, de 8 de noviembre)

TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
25589315 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CABALLERO	CARRERA DISTRITO LA VEGA	SANTIAGO DEFINITIVO	7083610 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. LA VEGA	92,4200	388
30061621 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CANTARERO	CABELLO DISTRITO HUELVA-COSTA	MARIA ELENA DEFINITIVO	7082410 HUELVA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. HUELVA-COSTA	92,2300	389
27332285 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CARACUEL	GARCIA DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE	ANGEL DEFINITIVO	7086610 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. VALLE GUADALHORCE	68,9000	407
29763894 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CARRILLO	ARROYO DISTRITO HUELVA-COSTA	JOSE LUIS DEFINITIVO	7082410 HUELVA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. HUELVA-COSTA	113,7600	183
30391185 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CASTILLO	CARACUEL DISTRITO CÓRDOBA	ALFONSO JAVIER DEL DEFINITIVO	7079710 CÓRDOBA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. CÓRDOBA	131,3200	34
25561583 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CESPEDOSA	PEREZ DISTRITO COSTA DEL SOL	FRANCISCO DEFINITIVO	7087210 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. COSTA DEL SOL	100,6600	316
25945809 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CHAMOCHO	ESTEPA DISTRITO ALJARAFE	BERNARDINO DEFINITIVO	7080810 SEVILLA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO ALJARAFE	108,5900	242
25936951 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CHECA	DOMENECH DISTRITO JAÉN NORTE	ANTONIO LUIS DEFINITIVO	7083310 JAEN	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. JAÉN NORTE	95,3700	370
25988001 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CHICA	MORILLAS DISTRITO JAEN	CANDIDO DEFINITIVO	7083110 JAEN	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO JAEN	98,6800	337
29084614 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	COBO	ACEITUNO DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA	MANUEL JESUS DEFINITIVO	7081310 GRANADA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. METROPOLITANO GRANADA	102,0100	308
16015667 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CONDE	ASENSIO DISTRITO BAHIA DE CÁDIZ- LA JANDA	PILAR DEFINITIVO	7076210 CADIZ	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO BAHÍA CADIZ-LA JANDA	106,6500	271
42073203 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CONDE	PEREZ DISTRITO CÓRDOBA SUR	ANABEL DE JESUS DEFINITIVO	7079910 CÓRDOBA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. CÓRDOBA SUR	118,4900	131

## ANEXO II

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001

Convocatoria efectuada por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de 26 de octubre de 2001 (BOJA número 129, de 8 de noviembre)

## TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
31843482 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	CUESTA	BERTOMEU DISTRITO JAEN	INMACULADA SANTOS DEFINITIVO	7083110 JAEN	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO JAEN	98,8100	334
07937556 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	DOMINGUEZ	CALVARRO DISTRITO PONIENTE DE ALMERIA	FRANCISCO MARIA DEFINITIVO	7075710 ALMERIA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. PONIENTE DE ALMERIA	91,0100	395
28535125 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	DOMINGUEZ	HERNANDEZ DISTRITO SEVILLA NORTE	MANUEL DEFINITIVO	7081210 SEVILLA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. SEVILLA NORTE	117,2200	145
75543461 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	ESPEJO	GARRIDO DISTRITO ALJARAFE	JULIAN DEFINITIVO	7080810 SEVILLA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO ALJARAFE	93,6700	381
09800222 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	FERNANDEZ	FERNANDEZ DISTRITO CAMPO DE GIBRALTAR	ALBA M* DEFINITIVO	7075910 CADIZ	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. CAMPO DE GIBRALTAR	48,8000	413
30477771 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GALINDO	MUÑOZ DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE	JUAN JOSE DEFINITIVO	7086610 MALLAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. VALLE GUADALHORCE	97,0100	352
30530730 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GALLERGO	DOMINGUEZ DISTRITO GUADALQUIVIR	MARIA CRUZ DEFINITIVO	7079510 CORDOBA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. GUADALQUIVIR	120,2800	119
25939143 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GALLERGO	POLO DISTRITO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	ANTONIO DEFINITIVO	7075610 ALMERIA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. LEVANTE-A. ALMANZORA	95,2100	373
24113350 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GARCIA	BERNIER DISTRITO GRANADA SUR	FRANCISCO DEFINITIVO	7080910 GRANADA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO GRANADA SUR	99,0600	331
24088139 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GARCIA	BERNIER DISTRITO GRANADA NORDESTE	RAFAEL DEFINITIVO	7080710 GRANADA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. GRANADA NORDESTE	95,4600	369
30522766 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GOMEZ	MEDINA DISTRITO CÓRDOBA SUR	JUAN CARLOS DEFINITIVO	7079910 CORDOBA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. CÓRDOBA SUR	111,8500	204
30446085 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GOMEZ	MIRANDA DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA	PEDRO DEFINITIVO	7081310 GRANADA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. METROPOLITANO GRANADA	103,6800	298

ANEXO II

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001

Convocatoria efectuada por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de 26 de octubre de 2001 (BOJA número 129, de 8 de noviembre)

TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
42163340 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GOMEZ DE	PAZ DISTRITO HUELVA-COSTA	CARMEN CELIA DEFINITIVO	7082410 HUELVA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. HUELVA-COSTA	94,0600	378
52290476 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GONZALEZ	CABAÑAS DISTRITO BAHIA DE CÁDIZ- LA JANDA	MANUELA DEFINITIVO	7076210 CADIZ	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO BAHÍA CADIZ-LA JANDA	95,5300	368
05340388 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GONZALEZ DE CANALES	ISIMON DISTRITO SEVILLA NORTE	GUILLELMO PATRICIO DEFINITIVO	7081210 SEVILLA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. SEVILLA NORTE	100,4100	321
28539110 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	GUILLEN	HAYNES DISTRITO SEVILLA	JOSE CARLOS DEFINITIVO	7082710 SEVILLA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. SEVILLA	118,4500	132
25565309 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	HIDALGO	JIMENEZ DISTRITO COSTA DEL SOL	RAFAEL ALEJANDRO DEFINITIVO	7087210 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. COSTA DEL SOL	111,6500	206
15863747 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	LANDA	DEL CASTILLO DISTRITO JAÉN NORDESTE	LUIS JOSE DEFINITIVO	7083710 JAEN	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. JAÉN NORDESTE	105,8600	278
34001794 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	LUQUE	TAPIA DISTRITO JAÉN SUR	JOSE DEFINITIVO	7083510 JAEN	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. JAÉN SUR	93,1000	383
31631804 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	MARIN	GARRIDO DISTRITO JEREZ-COSTA NOROESTE	JOSE MANUEL DEFINITIVO	7076310 CADIZ	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. JEREZ-COSTA NOROESTE	118,0900	137
24183337 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	MARISCAL	ANDRES DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA	JOSE LUIS DEFINITIVO	7081310 GRANADA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. METROPOLITANO GRANADA	104,7200	289
28881663 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	MARTIN	LINARES DISTRITO GRANADA NORDESTE	MARIA ANGELES DEFINITIVO	7080710 GRANADA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. GRANADA NORDESTE	66,8300	408
24159895 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	MOLINA	JIMENEZ DISTRITO GRANADA NORDESTE	ROBERTO DEFINITIVO	7080710 GRANADA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. GRANADA NORDESTE	96,2900	361
26436124 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	MORALEDA	GONZALEZ DISTRITO HUELVA-COSTA	JOSE MARIA DEFINITIVO	7082410 HUELVA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. HUELVA-COSTA	118,4000	134

## ANEXO II

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001

Convocatoria efectuada por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de 26 de octubre de 2001 (BOJA número 129, de 8 de noviembre)

## TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Carácter Ocupación	Código Puesto Provincia	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
27329167 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	MORENO	BOISO DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE	ANTONIO ANGEL DEFINITIVO	7086610 MÁLAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. VALLE GUADALHORCE	116,1800	153
52551926 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	NAVERO	ZAFRA DISTRITO JAÉN NORTE	FRANCISCO DEFINITIVO	7083310 JAEN	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. JAÉN NORTE	97,7600	345
74621994 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	ORTIZ	MARTINEZ DISTRITO ALMERIA	ANTONIO DEFINITIVO	7075110 ALMERIA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO ALMERIA	95,2300	372
29738850 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	PASARO	RODRIGUEZ DISTRITO HUELVA-COSTA	MARIA ESPERANZA DEFINITIVO	7082410 HUELVA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. HUELVA-COSTA	105,9800	277
30421985 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	PEINADO	LOPEZ DISTRITO GRANADA SUR	MANUEL DEFINITIVO	7080910 GRANADA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO GRANADA SUR	108,1100	251
24878778 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	PEÑA	MACÍAS DISTRITO MÁLAGA	ANTONIO DEFINITIVO	7086710 MÁLAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. MÁLAGA	110,2000	222
29083783 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	PERALTA	AGUILAR DISTRITO GRANADA SUR	ANTONIO MANUEL DEFINITIVO	7080910 GRANADA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO GRANADA SUR	101,4900	313
42017623 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	PRIETO	QUIROGA DISTRITO HUELVA-COSTA	ANTONIO DEFINITIVO	7082410 HUELVA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. HUELVA-COSTA	92,5500	387
30509847 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RIVERA	ZAMORANO DISTRITO GUADALQUIVIR	ARTURO DEFINITIVO	7079510 CORDOBA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. GUADALQUIVIR	115,4900	169
24192195 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	ROBLES	PECHE DISTRITO GRANADA SUR	JUAN MANUEL DEFINITIVO	7080910 GRANADA	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO GRANADA SUR	104,2500	294
24869754 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RODRIGUEZ	FERNANDEZ DISTRITO MÁLAGA	FRANCISCO DEFINITIVO	7086710 MÁLAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. MÁLAGA	102,5800	303
05673839 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	ROMERO DE AVILA	RUIZ SANTA QUITERIA DISTRITO JAÉN NORDESTE	PEDRO MARIO DEFINITIVO	7083710 JAEN	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. JAÉN NORDESTE	47,4900	414

ANEXO II

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2001

Convocatoria efectuada por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de 26 de octubre de 2001 (BOJA número 129, de 8 de noviembre)

TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
29431787 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RUIZ	ANTON DISTRITO CONDADO-CAMPIÑA	JOSE ANGEL DEFINITIVO	7082310 HUELVA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. CONDADO-CAMPIÑA	109,6000	231
30441528 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	RUIZ	IÑIGUEZ DISTRITO CÓRDOBA NORTE	JAVIER DEFINITIVO	7084310 CORDOBA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. CÓRDOBA NORTE	105,2700	285
30423023 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	SALCEDO	CREPO DISTRITO JAEN	SOLEDA DEFINITIVO	7083110 JAEN	VETERINARIO/A DISPOSITIVO APOYO DISTRITO JAEN	98,2600	341
30451120 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	SALINAS	CASTELO DISTRITO CÓRDOBA	MIGUEL DEFINITIVO	7079710 CORDOBA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. CÓRDOBA	133,2400	25
24892162 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	SAN MARTIN	ORTEGA DISTRITO MÁLAGA	RAFAEL DEFINITIVO	7086710 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. MÁLAGA	109,9800	224
25959260 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	SANTIAGO	MILLAN DISTRITO JAÉN SUR	MANUEL DEFINITIVO	7083510 JAEN	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. JAÉN SUR	106,6000	272
31258456 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	SELMA	SANTAMARIA DISTRITO BAHIA DE CÁDIZ- LA JANDA	MANUEL DEFINITIVO	7076210 CADIZ	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO BAHÍA CADIZ-LA JANDA	95,9200	366
75010312 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	SERRANO	BARRIO DISTRITO SIERRA HUELVA- ANDEVALO CENTRAL	JUANA DEFINITIVO	7082610 HUELVA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. S.HUELVA-ANDEV.CENT.	91,6400	391
24889661 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	TRUJILLANO	MENA DISTRITO COSTA DEL SOL	BENITO DEFINITIVO	7087210 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. COSTA DEL SOL	108,0900	252
25571718 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	VAZQUEZ	GARCIA DISTRITO SERRANÍA	JESUS DEFINITIVO	7087310 MALAGA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. SERRANÍA	115,6600	165
75394058 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	VENEGAS	DIAZ DISTRITO CONDADO-CAMPIÑA	PEDRO JOSE DEFINITIVO	7082310 HUELVA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. CONDADO-CAMPIÑA	99,7300	326
30512130 IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	VILLEGAS	PEREZ DISTRITO CÓRDOBA NORTE	SEBASTIAN DEFINITIVO	7084310 CORDOBA	VETERINARIO/A DISPOS. APOYO DTO. CÓRDOBA NORTE	104,4300	292

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 28 de agosto de 2014 y de 3 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 187, de 24 de septiembre de 2014), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en los Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### A N E X O

DNI: 75.300.220-Z.

Primer apellido: Benítez.

Segundo apellido: Herrera.

Nombre: Antonio José.

Código puesto: 12942310.

Puesto de trabajo adjudicado: Subdirector Ordenación y Evaluación Educativa.

Consejería: Educación, Cultura y Deporte.

Centro directivo: Secretaría Gral. de Educación.

Localidad: Sevilla.

DNI: 34.032.072-F

Primer apellido: Medina.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: José Antonio.

Código puesto: 12943210.

Puesto de trabajo adjudicado: Consejero Técnico.

Consejería: Educación, Cultura y Deporte.

Centro directivo: Secretaría Gral. de Educación.

Localidad: Sevilla.

DNI: 77.585.788-A

Primer apellido: Navarro.

Segundo apellido: Reyes.

Nombre: Rocío.

Código puesto: 2604110.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Ordenación y Evaluación Educativa.  
Consejería: Educación, Cultura y Deporte.  
Centro directivo: Secretaría Gral. de Educación.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 29.712.227-E.  
Primer apellido: Pascual.  
Segundo apellido: Lloniz.  
Nombre: José.  
Código puesto: 12942610.  
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador Gestión Recursos Humanos.  
Consejería: Educación, Cultura y Deporte.  
Centro directivo: D.G. de Gestión de Recursos Humanos.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 31.646.783-E.  
Primer apellido: Valero.  
Segundo apellido: Ramírez.  
Nombre: Pilar.  
Código puesto: 1750210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Per. Doc. Educ. Inf. y Primaria.  
Consejería: Educación, Cultura y Deporte.  
Centro directivo: D.G. de Gestión de Recursos Humanos.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 02.912.855-C.  
Primer apellido: Martín de Agar.  
Segundo apellido: Ruiz.  
Nombre: Álvaro.  
Código puesto: 12942810.  
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General.  
Consejería: Educación, Cultura y Deporte.  
Centro directivo: S.G. de Formación Profesional y Educ. Permanente.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 31.660.557-E.  
Primer apellido: González.  
Segundo apellido: Garrido.  
Nombre: Irene Pilar.  
Código puesto: 12943010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Consejera Técnica.  
Consejería: Educación, Cultura y Deporte.  
Centro directivo: S.G. de Formación Profesional y Educ. Permanente.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.917.831-T.  
Primer apellido: Rueda.  
Segundo apellido: Osuna.  
Nombre: Yolanda.  
Código puesto: 12943110.  
Puesto de trabajo adjudicado: Consejera Técnica de Comunicación.  
Consejería: Educación, Cultura y Deporte.  
Centro directivo: S.G. de Formación Profesional y Educ. Permanente.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 48.868.453-P.  
Primer apellido: Torres.  
Segundo apellido: Luque.  
Nombre: Emma.

Código puesto: 12942710.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Infraestructuras Culturales.

Consejería: Educación, Cultura y Deporte.

Centro directivo: Secretaría General de Cultura.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002 de 9 de enero y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 9 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 191, de 30 de septiembre de 2014), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### A N E X O

DNI: 25.954.418-E.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Antonio.

Código puesto: 9539010.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Planificación y Escolarización.

Consejería: Educación, Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete Régimen Personal.

Código: 10803810.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX - 17.978,40 euros.

Cpo./ Esp. Pref.: A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Adm. Pública/Recursos Humanos/Leg. Rég. Jurídico.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la presente Resolución.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 2 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto). Finalmente, por Orden de 23 de enero de 2007 (BOJA núm. 29, de 8 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y Especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Segundo. Contra la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de referencia fueron interpuestos recursos contencioso-administrativos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. Dicha Sala ha estimado las pretensiones de algunos de los recurrentes, disponiendo en los respectivos fallos judiciales que se lleve a cabo una nueva valoración en los méritos reconocidos, con las consecuencias legales que en el proceso selectivo se deriven de la nueva puntuación concedida.

Una vez baremados los méritos reconocidos en cumplimiento de las resoluciones firmes recaídas, tanto en vía administrativa, como judicial, a la vista del Auto núm. 86.4/2013 proveniente de la Sala, de acuerdo con las premisas marcadas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de agosto, 11 de noviembre de 2013 y 4 de marzo de 2014, y no teniendo constancia de la existencia de otros procedimientos contenciosos, se ha propuesto por la Comisión de Selección la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud del procedimiento de ejecución conjunta de sentencias dictadas en relación con dicho proceso, por lo que procede dar cumplimiento a la base octava de la Orden de 2 de noviembre de 2004.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

#### SE RESUELVE

Primero. Hacer público el listado definitivo de aspirantes aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias dictadas en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de

acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, convocadas mediante Orden de 2 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre).

El citado listado estará expuesto en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a las personas que, incluidas en el listado a que se refiere el apartado anterior, se relacionan a continuación:

ASPIRANTE	DNI
BLAS MÉNDEZ CAPEL	27252513
MONTSERRAT MORENO ESTÉVEZ	24179714
FRANCISCO CALAHORRO NAVAS	25915405
ANTONIO VALLE SÁNCHEZ-GIL	70730454
MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ GARZÓN	27909147
CRISTINA MARTÍNEZ BENAVIDES	24270537

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 27 de noviembre de 2014, a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

3. Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y especialidad a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

4. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera o que estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta el número de recursos interpuestos, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. La adjudicación de destinos se efectuará, a la vista de las peticiones presentadas por los aspirantes, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Aquellos aspirantes convocados que, no teniendo la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, no soliciten suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, se les adjudicará destino en alguno de los puestos de trabajo que resulten vacantes del Anexo I, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Asimismo, en el caso de que éstos no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto. Aquellos aspirantes que, ostentando la condición de personal funcionario de carrera en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, y que, en ejecución de sentencia, figuren en el nuevo listado definitivo de aspirantes aprobados que se hace público con la presente Resolución, podrán, bien elegir destino, de entre las vacantes ofertadas, para la toma de posesión efectiva en el mismo, implicando el cese en el puesto que desempeñan en la actualidad o bien optar por la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de su sentencia.

En el caso de optar por la elección de una plaza de entre las ofertadas, tendrán que personarse en el acto único que se convoca, con el Anexo II de petición de destino debidamente cumplimentado. La adjudicación de destinos se efectuará, según el orden obtenido en el proceso selectivo, y conforme a lo dispuesto en los párrafos 1.º 2.º del apartado anterior.

En caso contrario, deberán hacerlo constar expresamente mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Si no comparecieran o no presentaran el escrito en el plazo establecido, se procederá, si fuera necesario, a la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: O DE VAC. EJEC. SENT A211 OEP 03

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL- PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ

60210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F P.C,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ INSTRUMENTAL: 1

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: O DE VAC. EJEC. SENT A211 OEP 03

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA

1672310 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X- - - - 4.801,08

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-ALTAMIRA ALMERÍA

9230110 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X- - X- 5.463,12

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARMILLA ARMILLA

9241410 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X- - X- 5.463,12

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-MVARGAS HUELVA

9224610 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X- - X- 5.463,12

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 4**

JORNADA TARDE

JORNADA TARDE

JORNADA TARDE

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: O DE VAC. EJEC. SENT A211 OEP 03

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MA MALAGA

510410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: O DE VAC. EJEC. SENT A211 OEP 03

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL JAEN

820110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F P C, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ INSTRUMENTAL: 1

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	Categoría Prof. C.I.E.	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: O DE VAC. EJEC. SENT A211 OEP 03

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO ..... DT. FOMENTO.VV., TURISMO Y COMERCIO JA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VV. JAÉN JAEN

261410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F P.C,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: O DE VAC. EJEC. SENT A211 OEP 03

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO

CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO CORDOBA

19610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR

CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR GRANADA

19610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ INSTRUMENTAL: 2**

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: O DE VAC. EJEC. SENT A211 OEP 03

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL-MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO:..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F P,C,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ INSTRUMENTAL: 1

PLAZAS TOTALES: 11

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

**PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO** ..... **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

1 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	



5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En ..... a ..... de ..... de .....	
El/la solicitante	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anula el sello oficial que se cita.*

Con fecha 10 de noviembre de 2014 se comunica a la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Almería la desaparición del sello de firma identificado con el número 15, por parte de la funcionaria encargada de la custodia del mismo.

El artículo 7.2 de la Orden de 1 de diciembre de 1995, de la entonces Consejería de Gobernación (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre), que normaliza las características que han de reunir los sellos oficiales empleados en la actuación administrativa de la Junta, establece que «El control de los sellos corresponderá, en los Servicios Centrales de las Consejerías a las Secretarías Generales Técnicas, en los Servicios Centrales de los Organismos Autónomos a las Secretarías Generales, en las Delegaciones Provinciales y Gerencias Provinciales a las Secretarías Generales», todo ello en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 41 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indica que: «Los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de las Administraciones Públicas que tuviesen a su cargo la resolución o el despacho de los asuntos serán responsables directos de su tramitación y adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anomalía en la tramitación de los procedimientos».

La pérdida de un sello oficial, con la consecuente posibilidad de que sea utilizado por una persona que no ostente la calidad de empleado público, puede provocar graves perjuicios a los ciudadanos, al permitir una apariencia de documento oficial a uno que no lo sea, con el consiguiente daño para la seguridad jurídica y el interés general. Por tanto, se hace necesario dejar, desde la fecha 10 de noviembre de 2014, sin validez ni efecto el sello indicado.

En base a lo expuesto, esta Delegación del Gobierno

#### R E S U E L V E

Anular el sello de pie de firma con número 15 de esta Delegación del Gobierno, dejando sin efecto cuantos documentos aparezcan con dicho sello a partir del 10 de noviembre de 2014. A tal efecto, no se admitirá en ningún caso la presentación de documentos con el sello extraviado.

Almería, 11 de noviembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1776/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2180/2006.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Ingeniería Agrónoma (A.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 10 de abril de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 79, de 27 de abril). Finalmente, por Orden de 12 de junio de 2006 (BOJA núm. 128, de 5 de julio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María de las Nieves Sánchez Pacheco participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña María de las Nieves Sánchez Pacheco recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2180/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1776/2013, de 20 de mayo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### « F A L L O

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña María de las Nieves Sánchez Pacheco, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Orden de la de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 20 de septiembre de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de 10 de abril de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados para ingreso en el Cuerpo facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, en Instituciones de la Junta de Andalucía, reconociendo el derecho de la actora a que se le valore conforme al apartado 3.1.a) como servicios homólogos a los propios del Cuerpo al que se aspira los prestados para la Universidad de Córdoba, así como a que se le reconozca la puntuación derivada de la consideración como curso organizado por una Administración Pública el curso "Fruticultura Tropical", folio 41, impartido por la Consejería de Agricultura así como a que se valoren como cursos organizados por entidades privadas los impartidos por el sindicato CSI CSIF y que constan en las actuaciones, condenando a la Administración a pasar por las consecuencias de tal declaración en cuanto a la puntuación correspondiente a la actora las cuales deberán retrotraerse en su caso al mismo tiempo en que el resto de los aspirantes del proceso selectivo. No se hace expresa imposición de las costas causadas».

Mediante providencia de 4 de marzo de 2014, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1776/2013, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de doña María de las Nieves Sánchez Pacheco, incrementando hasta los 25,90 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso. Con fecha 29 de septiembre de 2014, es elaborada por la citada Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias en relación con dicho proceso selectivo. En dicha relación, que ha sido remitida, al objeto de darle debida publicidad, tal y como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la

Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura la Sra. Sánchez Pacheco, con número de orden 46 y una nota final de 94,4667 puntos.

Asimismo, mediante Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 24 de octubre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 3297410 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a doña María de las Nieves Sánchez Pacheco, con DNI núm. 27526942-J, con una puntuación final de 94,4667 puntos, así como el número de orden 46, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 3297410 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, en el plazo de un mes contado a partir del día 24 de noviembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 18 de julio de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de junio de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María de las Nieves Sánchez Pacheco deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1373/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2035/2006.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Ingeniería Agrónoma (A.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 79, de 27 de abril). Finalmente, por Orden de 12 de junio de 2006 (BOJA núm. 128, de 5 de julio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción del personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María del Mar Ortega Ripoll participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto a instancias de doña María del Mar Ortega Ripoll recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2035/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1373/2011, de 6 de junio, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### « F A L L O

Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> José García Anguiano, en nombre y representación de doña M.<sup>a</sup> del Mar Ortega Ripoll, contra la Orden de 28 de septiembre de 2006, de la de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada por ella interpuesto contra la Resolución de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002) (BOJA núm. 79, de 27 de abril de 2006), anulando la resolución recurrida en el único sentido de declarar que a la Sra. Ortega Ripoll se le deben valorar, a razón de 0,50 puntos por cada 20 horas lectivas, el “Curso de Especialización en Evaluación de Impacto Ambiental” (100 horas lectivas), el “II Seminario. El agua, presente y futuro. Gestión y uso de los recursos hídricos” (20 horas lectivas) y el Curso “Cultivo sin suelo” (sólo 20 horas lectivas), con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante providencia de 22 de octubre de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1373/2011, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de doña María del Mar Ortega Ripoll, incrementando hasta los 28,40 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso. Con fecha 29 de septiembre de 2014, es elaborada por la citada Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias en relación con dicho proceso selectivo. En dicha relación, que ha sido remitida, al objeto de darle debida publicidad, tal y como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la

Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura la Sra. Ortega Ripoll, con número de orden 48 y una nota final de 93,3917 puntos.

Asimismo, mediante Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 24 de octubre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 319510 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a doña María del Mar Ortega Ripoll, con DNI núm. 27526598-Z, con una puntuación final de 93,3917 puntos, así como el número de orden 48, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 319510 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, en el plazo de un mes contado a partir del día 24 de noviembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 18 de julio de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de junio de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María del Mar Ortega Ripoll, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 10 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Edumundi School II», de Sevilla. (PP. 1970/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Teresa Moreno Retamosa, representante de «Edumundi Schools, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Edumundi School II», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiendo a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA del 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE del 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA del 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA del 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Edumundi School II», promovido por «Edumundi Schools, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41021342, ubicado en C/ Bombay, 1, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 29 de agosto de 2014, por la que se concede la autorización administrativa para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Campomar» de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería). (PP. 2892/2014).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Ruiz Palomino, como representante de «Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía Penibética», por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Campomar», con domicilio en C/ Juan de Austria, núm. 44, de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería), para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Producción agropecuaria y uno de Jardinería y floristería) y dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Gestión y organización de empresas agropecuarias y uno de Administración y finanzas), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre (BOE de 1 de diciembre), por el que se establece el título de Técnico en Producción agropecuaria y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre (BOE de 8 de octubre), por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1711/1996, de 12 de julio (BOE de 13 de septiembre), por el que establece el título de Técnico superior en Gestión y organización de empresas agropecuarias y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre), por el que se establece el título de Técnico superior en Administración y finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Campomar», código 04010929 y domicilio en C/ Juan de Austria, núm. 44, de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería) cuyo titular es «Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía Penibética», quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:  
Producción agropecuaria:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Jardinería y floristería:

Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.  
Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:  
Gestión y organización de empresas agropecuarias:

Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.  
Administración y finanzas:

Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 366/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Juan José Galeote Romero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 366/13, contra la Resolución de 26 de julio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 28 de noviembre de 2014 a las 13,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la participación para confederaciones y federaciones de madres y padres del alumnado de Andalucía durante el curso 2014/2015.*

La Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 25 de marzo de 2014 (BOJA núm. 67, de 7 de abril), de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión, entre otras, de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones de madres y padres del alumnado de Andalucía durante el curso 2014/2015.

Vistas las solicitudes y los proyectos presentados y efectuada su valoración por la Comisión de Evaluación establecida en el apartado 13 del Cuadro-Resumen de la Orden citada, y en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 12 del mismo y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, esta Dirección General de Participación y Equidad, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en virtud del artículo 15 de la Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, ha resuelto:

Primero. Conceder a las entidades que se relacionan en el Anexo I las ayudas económicas cuyos importes, asimismo, se indican.

Segundo. 1. Las ayudas concedidas se imputarán a las aplicaciones: 1.1.13.00.18.00.0900.489.00.42F.9.2013 y 0.1.13.00.01.00.0900.486.00.42F.0 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2014/2015 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2014.

Tercero. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, se procederá a efectuar el pago, tal como recoge el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía», en un primer pago en firme, con justificación diferida por un importe no superior al 75%, tras la firma de la Resolución definitiva de concesión y un segundo pago-liquidación una vez efectuada la justificación de la cantidad total presupuestada y mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Orden de 15 de abril de 2011 que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en el anexo I de la resolución de concesión.

Cuarto. Las entidades beneficiarias deben cumplir los requisitos que, como se señala en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, están recogidas en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía».

Quinto. 1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar

los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía».

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de la mencionada Orden de 15 de abril de 2011, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Sexto. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Dirección General, antes del día 31 de agosto de 2015 y en la forma establecida en el apartado 26 del

Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Séptimo. 1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) de cada Cuadro Resumen.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Fomento de la participación para Confederaciones y Federaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía».

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107. 1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2014.- El Director General (O.D. 15.4.2011), Diego Ramos Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo a Federaciones y Confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios, para el curso 2014-2015.*

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), de la Consejería de Educación, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, salvo los universitarios.

La Resolución de 25 de marzo de 2014 (BOJA núm. 67, de 7 de abril), de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014-2015.

Vistas las solicitudes presentadas y efectuada su valoración por la Comisión Evaluadora establecida en el apartado 13 del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales» de la Orden citada, y en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 12 del mismo, a propuesta de dicha Comisión Evaluadora, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación y Equidad, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a las federaciones y confederaciones de ámbito superior al provincial, de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales para el curso 2014-2015, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2014-2015 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el apartado quinto i) de la Resolución de convocatoria de 25 de marzo de 2014, el pago de las subvenciones se hará con cargo al artículo 48, programa 42E del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Cuarto. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, se procederá a realizar el pago, tal como se especifica en el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales», en un único libramiento en firme con justificación diferida, en transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Orden de 15 de abril de 2011 que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Quinto. Las entidades beneficiarias cumplen los requisitos señalados en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, que están especificados en el apartado 4.a.2.º del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado

con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales».

Sexto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, establecidas de acuerdo con los artículos 116.3 y 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, de bases reguladoras, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales» con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería de Educación, Cultura y Deporte utilizando un lenguaje no sexista. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28. de las bases reguladoras de la convocatoria.

j) Comunicar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Séptimo. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Dirección General, hasta el 31 de agosto de 2015 en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquier otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Octavo. 1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales». El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10,14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 31 de octubre de 2014.- El Director General, (O.D. 15.4.2011), Diego Ramos Sánchez.

#### ANEXO I

#### CONCEDIDAS

ENTIDAD/CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SÍNDROME DE DOWN G-18322883	94	25.920,00 €	25.920,00 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PADRES CON HIJOS AUTISTAS G-11378767	93	23.760,00 €	23.760,00 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL G-11698024	92	67.614,00 €	22.680,00 €	33,54%
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL G-29059516	87	10.640,00 €	10.640,00 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER G-91640656	87	9.720,00 €	9.720,00 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS V-41419615	85	6.480,00 €	6.480,00 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS G-18077800	82	6.480,00 €	6.480,00 €	100%
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL TDAH G-91720219	82	24.416,00 €	4.320,00 €	17,69%

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan las competencias del control del cumplimiento de requisitos y compromisos sobre parcelas de expedientes controlados por teledetección de las medidas agroambientales de las ayudas de desarrollo rural asimiladas al SIGC y el control de campo aplicable a los regímenes de ayudas ganaderas incluidos en el sistema integrado de gestión y control de las ayudas directas de la PAC a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.*

El Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, establece los controles mínimos a realizar en el marco del sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios, aplicable a los regímenes de ayuda enumerados en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 1307/2013 y a la ayuda concedida de acuerdo con el artículo 21, apartado 1, letras a) y b), los artículos 28 a 31, 33, 34 y 40 del Reglamento 1305/2013 y, cuando proceda, el artículo 35, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, tanto en el sector de las ayudas por superficie como en el sector de las ayudas por animales.

Dentro de los mismo se encuentran los controles sobre el terreno, cuyo propósito será el de verificar el cumplimiento de las disposiciones recogidas en las medidas de la Política Agrícola Comunitaria (PAC).

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ha sido derogado por el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, si bien conforme a lo indicado en el artículo 88 de éste último, seguirá siendo de aplicación a las operaciones realizadas de conformidad con los programas aprobados por la Comisión en virtud de dicho Reglamento antes del 1 de enero de 2014.

Igualmente es aplicable en la campaña 2014 el Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda directa a los agricultores.

En virtud del artículo 7.1 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Organismo Pagador puede delegar cualquiera de sus funciones principales excepto la relativa a la ejecución del pago.

Asimismo, el artículo 9 del Decreto 141/2013, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, le asigna a la Dirección General de Fondos Agrarios la gestión de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo al FEAGA, así como de aquellas otras que se le atribuyan en relación con el FEADER. Es por ello que las mencionadas ayudas al estar financiadas por dichos Fondos, corresponden a la Dirección General de Fondos Agrarios la gestión de las mismas y por ende la realización de los controles establecidos en el Anexo 1, punto 2.A.iii), del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, previos a la autorización del pago.

No obstante, el volumen de expedientes a gestionar en cada campaña, así como la situación de los recursos humanos y medios materiales vinculados al ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General del Fondos Agrarios, dada la disparidad de dotación de medios en las distintas Delegaciones Territoriales, y en aras de la agilidad administrativa, en cuanto a la realización de los controles del cumplimiento de requisitos y compromisos sobre parcelas de expedientes controlados por teledetección de las medidas agroambientales de las ayudas de desarrollo rural asimiladas al SIGC y el control de campo aplicable a los regímenes de ayudas ganaderas incluidos en el sistema integrado de gestión y control de las ayudas directas de la PAC, se justifica la habilitación a otro órgano, dentro de los límites legales, a través del mecanismo de la delegación de competencias intersubjetiva prevista en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, para ejercer alguna de las competencias que el ordenamiento jurídico tiene encomendadas a este Centro Directivo.

Por otro lado mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, agencia que queda adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Dicha Agencia, atendiendo a la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma, no queda integrada en el Organismo Pagador siendo por ello necesario articular el mecanismo de la Delegación previsto en el Anexo 1, punto 1.C), del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014.

En virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 101 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable en la materia y en uso de las competencias que me vienen atribuidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Se delega en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la competencia:

1.º De los controles del cumplimiento de requisitos y compromisos sobre parcelas de expedientes controlados por teledetección de las medidas agroambientales de las ayudas de desarrollo rural incluidas en el sistema integrado de gestión y control (SIGC).

2.º El control de campo aplicable a los regímenes de ayudas ganaderas incluidos en el sistema integrado de gestión y control de las ayudas directas de la PAC, excepto los seleccionados para control exclusivamente de criterios de admisibilidad de las provincias de Cádiz, Córdoba y Sevilla, que se reservan a las correspondientes Delegaciones Territoriales.

Segundo. De acuerdo con las exigencias del Anexo 1, punto 1.C), del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, y con la finalidad de definir el contenido y la forma en que tienen que ser ejercidas las funciones del organismo pagador que se delegan así como con el objeto de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión de las citadas ayudas y articular el ejercicio de las competencias de tramitación y gestión de las solicitudes de las ayudas, se dictarán las correspondientes instrucciones conjuntas que se estimen pertinentes.

Tercero. En los actos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de la Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2014.- La Directora General, Concepción Cobo González.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 660/2008. (PP. 2770/2014).*

NIG: 2905442C20080002291.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 660/2008. Negociado: 1.

De: C.P. Las Cascadas de Calahonda.

Procuradora: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Contra: José Leandro Jiménez Carretie y Rocío Artacho Abascal.

Procurador: Sr. Carlos Javier Blanco Rodríguez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 660/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de C.P. Las Cascadas de Calahonda contra José Leandro Jiménez Carretie y Rocío Artacho Abascal sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En la ciudad de Fuengirola a 11 de marzo de 2009.

Vistos por mí, don Juan José Oliver Barnés Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario Civil, seguidos en este Juzgado al número 660 de 2008 a instancia de la Comunidad de Propietarios las Cascadas de Calahonda representado por la Procuradora Sra. de la Rosa Panduro (en sustitución del Sr. Leal Aragoncillo) y la asistencia del Letrado Sr. Rafael San Juan López contra doña Rocío Artacho Abascal (en Rebeldía) y don Leandro José Jiménez Carretía, representados por el Procurador Sr. Carlos Blanco Rodríguez y la defensa letrada del Sr. Salvador Buendía he dictado en nombre de S.M. el Rey, la siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda promovida en estos autos la Comunidad de Propietarios las Cascadas de Calahonda representado por la Procuradora Sra. de la Rosa Panduro (en sustitución del Sr. Leal Aragoncillo) y la asistencia del letrado Sr. Rafael San Juan López contra doña Rocío Artacho Abascal (en rebeldía) y don Leandro José Jiménez Carretía, representados por el Procurador Sr. Carlos Blanco Rodríguez y la defensa Letrada del Sr. Salvador Buendía, debo condenar y condeno a los demandados a la restauración en la posesión de la comunidad de propietarios actora de los elementos comunes invadidos por los demandados en el rellano o distribuidor comunitario del apartamento dúplex denominado 4.301, situado en plantas segunda y ático, del bloque 4, del Conjunto Cascadas de Calahonda, sobre la parcela de terreno núm. 11, tercera fase B, de la Urbanización Sitio de Calahonda, reponiendo a su estado originario la zona comunitaria invadida, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo se llevará a cabo a su costa conforme al informe pericial del Sr. San Nicolás Arjona que valora dicha restitución en la suma de 1.980,00 euros.

Igualmente condeno a los codemandados al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días mediante escrito presentado ante este juzgado para su posterior sustanciación ante la Audiencia Provincial.

Por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia pública en el mismo día de su fecha por ante mi la Secretario; doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rocío Artacho Abascal, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a treinta y uno de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 1 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 788/2010. (PP. 3165/2014).*

NIG: 2906742C20100015288.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 788/2010. Negociado: 8.

Sobre: Ord Resto.

De: Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Don Pedro Turrero Mira e Importación Exportación Miguel, S.L.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 788/2010 seguido a instancia de Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros frente a Pedro Turrero Mira e Importación Exportación Miguel, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 138/14

En la Ciudad de Málaga, a veinticuatro de Junio de dos mil catorce.

Vistos por doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Málaga los autos de juicio ordinario 788/10 a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Importación Exportación Miguel, S.L. y don Pedro Turrero Mira, declarados en rebeldía. En reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, contra Importación Exportación Miguel, S.L. y don Pedro Turrero Mira, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que abonen al actor la cantidad de 18.183,96 euros.

Más los intereses de dicha cantidad, desde la interpelación judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Imponiendo las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación (artículo 458.1 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, número 2959, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, Pedro Turrero Mira e Importación Exportación Miguel, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, a uno de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 21 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 363/2013. (PP. 3166/2014).*

NIG: 0490242C20130001750.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 363/2013. Negociado: EA.

De: FCE Bank PLC Sucursal en España.

Procurador: Sr. José Aguirre Joya.

Contra: Cristinel Moiceanu.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 363/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España contra Cristinel Moiceanu sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En El Ejido, a 26 de marzo de 2014.

Vistos por mí, doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 363/2013 a instancia de la Mercantil FCE Bank PLC Sucursal en España representada por el Procurador Sr. Aguirre Joya, contra don Cristinel Moiceanu, en situación de rebeldía procesal, procede dictar Sentencia conforme a los siguientes,

#### F A L L O

Que con estimación de la demanda formulada por FCE Bank PLC, Sucursal en España, frente a don Cristinel Moiceanu, debo:

1. Condenar al demandado al pago a la actora de la suma de 15.182,75 €, más los intereses de demora contractuales que se devenguen desde la fecha de cierre de la cuenta hasta su completo abono, conforme a lo establecido en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución.
2. Condenar a la parte demandada al pago de las Costas procesales que se derivaren del presente litigio.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 de la LEC). El recurso se presentará ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo yo, doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido y su partido.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Cristinel Moiceanu, extiendo y firmo la presente en El Ejido, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 1 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 944/2010. (PP. 3008/2014).*

NIG: 2905142C20100004925.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 944/2010. Negociado: 04.

De: Don Rudolf Engelbert Wenckheim.

Procuradora: Sra. Patricia Marta Mérida Ortiz.

Letrado: Sr. Francisco Javier González Valdés.

Contra: D./ña. Ole Nordorf.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 944/2010, seguido a instancia de Rudolf Engelbert Wenckheim frente a Ole Nordorf se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 113/2014

En Estepona, a 12 de junio de 2014.

Vistos por doña Luna González Pinto, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 944 del año 2010, a instancia de Rudolf Engelbert Wenckheim representado por la Procuradora Patricia Marta Mérida Ortiz y defendido por Letrado contra Ole Nordorf, en rebeldía.

#### PARTE DISPOSITIVA

Estimo íntegramente la demanda interpuesta a instancia de Rudolf Engelbert Wenckheim representado por la Procuradora doña Patricia Marta Mérida Ortiz, y condeno a Ole Nordorf, en rebeldía, al pago de 58.138,27 euros, más los intereses legales desde la fecha del incumplimiento (30 de julio de 2000) hasta la fecha de la sentencia, y desde ésta incrementados en dos puntos porcentuales para el caso de mora procesal.

Todo ello con expresa condena en las costas de estas actuaciones a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días, contados desde el día siguiente al de su notificación, tal y como prevé el art. 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo el apelante exponer las alegaciones en que se basa la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Ole Nordorf, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a uno de septiembre de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1019/2009. (PP. 3080/2014).*

NIG: 2905142C20090005895.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1019/2009. Negociado:

De: Marina del Mediterráneo Estepona, S.L.

Procurador: Luis Mayor Moya.

Contra: Ferrigar Gestión, S.L.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1019/2009 seguido a instancia de Marina del Mediterráneo Estepona, S.L., frente a Ferrigar Gestión, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 122/2013

En Estepona, a diecisiete de diciembre de dos mil trece.

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Gutiérrez Henares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, Málaga, y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1019/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Marina del Mediterráneo Estepona, S.L., representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Mayor Moya y asistido por la Letrada doña Pilar Mayor Olea; y de otra como demandado Ferrigar Gestión, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

### FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis Mayor Moya, en nombre y representación de la entidad Marinas del Mediterráneo Estepona, S.L., contra la entidad Ferrigar Gestión, S.L., en situación de rebeldía procesal, condenando al demandado al pago de la cantidad de 8.213,59 euros, más los intereses desde la interposición de la demanda y costas del presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación y los pronunciamientos que impugna (art. 458). Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Ferrigar Gestión, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona a treinta y uno de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 6 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de procedimiento núm. 408/2013. (PP. 3081/2014).*

NIG: 2905142C20130001738.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 408/2013. Negociado: CP.

De: Doña Lucía Antonella Tapia.

Procurador: Sr. Luis Mayor Moya.

Contra: Don Zied Chemkhi.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 408/2013 seguido a instancia de Lucía Antonella Tapia frente a Zied Chemkhi se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 40/2014

En Estepona, a diez de abril de dos mil catorce.

Doña María del Carmen Gutiérrez Henares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, Málaga, y su partido, habiendo visto los presentes autos de Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 408/2013 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Lucía Antonella Tapia, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Mayor Moya y asistido por la Letrada doña Aurora Ortega García; y de otra como demandado don Zied Chemkhi, en situación de rebeldía procesal.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Luis Mayor Moya, en nombre y representación de doña Lucía Antonella Tapia, contra don Zied Chemkhi, en situación de rebeldía procesal, acordando las siguientes medidas paterno filiales en relación a la menor K.C.:

- 1.º Se atribuye la guarda y custodia de la menor K.C. a la madre, doña Lucía Antonella Tapia, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.
- 2.º No ha lugar a fijar régimen de visitas.
- 3.º El progenitor no custodio ha de satisfacer en concepto de pensión de alimentos a favor de la hija menor la cantidad de 300 euros mensuales.

En relación a los gastos extraordinarios de la hija menor común se abonarán en la forma siguiente: a mitades iguales por ambos progenitores aquellos que tengan origen educativo, sanitario, médico o farmacéutico y aquéllos que aún siendo de carácter lúdico sean acordados por común acuerdo o autorización judicial, mientras que los demás serán abonadas únicamente por el progenitor que determine su realización.

Los gastos reclamados deberán ser justificados en cuanto a su importe y devengo.

Dichas cantidades se ingresarán por don Zied Chemkhi, por meses anticipados, en los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta bancaria que designe el progenitor custodio, actualizándose anualmente, conforme al Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística.

Sin expreso pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación y los pronunciamientos que impugna (art. 458). Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto, indicando en

las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia, lo pronunció, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Zied Chemkhi, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a seis de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 15 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de la La Línea de la Concepción, dimanante de divorcio contencioso núm. 260/2013. (PP. 2724/2014).*

NIG: 1102242C20130001055.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 260/2013. Negociado: PE.

De: Oliva García González.

Procuradora: Sra. Dolores Belizón Cabello.

Contra: Barry Honner.

Don Alejandro José González Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de La Línea de la Concepción, doy fe y testimonio:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y fallo literalmente dice:

### S E N T E N C I A

En La Línea de la Concepción, a 26 de marzo de 2014.

Vistos por mí, Ana Marín Herrero, los presentes autos de divorcio contencioso núm. 260/2013, en los que aparecen como demandante doña Olivia García González, representada por la Procuradora doña Dolores Belizón Cabello y asistida del Letrado don Carlos Alcaide Pérez, contra don Barry Honner, en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal y atendiendo a los siguientes

### F A L L O

Acuerdo estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Olivia García González contra don Barry Honner, debiendo declarar y declarando disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a esa declaración, acordándose como efectos derivados del mismo los siguientes:

- Se atribuye a la esposa la guarda y custodia del hijo menor de edad, Alfonso, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

- Se establece en concepto de alimentos para los hijos comunes del matrimonio, que el padre tendrá que abonar a la madre en la cuenta que ésta designe dentro de los cinco días primeros de cada mes, la cantidad de 150 euros por cada hijo. Dicha cantidad deberá ser actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC que señale el Instituto Nacional de Estadística u organismo que ejerza sus funciones.

Los gastos extraordinarios serán abonados por ambos progenitores por mitad.

No se hace expreso pronunciamiento en costas.

Firme que sea esta resolución, librese oficio al Encargado del Registro Civil al que se acompañará testimonio de la misma, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella cabe recurso de apelación, en el plazo de 20 días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, haciéndoles saber que para su interposición será precisa la constitución de un depósito de cincuenta euros.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo, doña Ana Marín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de La Línea de la Concepción.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en La Línea de la Concepción a quince de julio de dos mil catorce. Doy fe.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 246/2014.*

Procedimiento: Social Ordinario 246/2014.

NIG: 2906744S20140003063.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Cronox Construcciones y Contratas, S.L.

#### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 246/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, se ha acordado citar a Cronox Construcciones y Contratas, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27.1.15, a las 9:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cronox Construcciones y Contratas, S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 103/2014.*

Procedimiento: Social Ordinario 103/2014. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20140001791.

De: Doña Magdalena Batum Leiva y doña Verónica Pérez Chaves.

Contra: Servicios de Marketing Litoral, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103/2014 a instancia de la parte actora doña Magdalena Batum Leiva y doña Verónica Pérez Chaves contra Servicios de Marketing Litoral, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 9.10.14 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Magdalena Batum Leiva y doña Verónica Pérez Chaves frente a Servicios de Marketing Litoral, S.L., sobre cantidad debo condenar y condeno a Servicios de Marketing Litoral, S.L., a que abone a doña Magdalena Batum Leiva la cantidad de 4.143,55 euros de salario adeudado y a doña Verónica Pérez Chaves 4.742,60 euros; cantidades a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios de Marketing Litoral, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 924/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 924/2013. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20130011773.

De: Don Miguel García Ramírez.

Contra: Don Francisco Ángel Corpas de los Ríos, don José Antonio Corpas de los Ríos y Grupo Costa Sol y Anda Andalucía, S.C.

#### EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 924/2013 a instancia de la parte actora don Miguel García Ramírez contra Francisco Ángel Corpas de los Ríos, José Antonio Corpas de los Ríos y Grupo Costa Sol y Anda Andalucía, S.C., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 9.6.14 del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Miguel García Ramírez frente a Group Costa del Sol y Anda Andalucía, S.C., don José Antonio Corpas del Río y don Francisco Ángel Corpas del Río sobre cantidad y debo condenar y condeno a a Group Costa del Sol y Anda Andalucía, S.C., don José Antonio Corpas del Río y don Francisco Ángel Corpas del Río a que, solidariamente, abonen a don Miguel García Ramírez la cantidad de 986,53 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse el 10% de mora.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Ángel Corpas de los Ríos actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 96.1/2014.*

Procedimiento: 988/2013.

Ejecución: 96.1/2014 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20130012739.

De: Doña Encarnación del Rocío Peña Serrano.

Contra: José Carlos 2010, S.L. (Panadería Las Delicias).

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 96.1/2014 a instancia de la parte actora doña Encarnación del Rocío Peña Serrano contra José Carlos 2010, S.L., (Panadería Las Delicias) sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 30.10.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Encarnación del Rocío Peña Serrano, contra José Carlos 2010, S.L. (Panadería Las Delicias).
2. El principal de la ejecución es por 16.663,39 €, más la cantidad de 2.666,14 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 19.329,53 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe. El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a.

Y se ha dictado Decreto de fecha 30.10.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de ja sentencia por la suma de 16.663,39 euros en concepto de principal, más la de 2.666,14 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Asimismo se intenta el embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 16.663,39 euros en concepto de principal, más la de 2.666,14 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de esta Capital, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense

las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la seguridad social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que los demandados José Carlos 2010, S.L. (Panadería Las Delicias) mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se acuerda el embargo de los vehículos 1304CRR; y líbrense mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que procedan a su anotación y nos remitan certificado de cargas, y con su resultado se acordará.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Visto que se encuentra la empresa ejecutada José Carlos 2010, S.L. (Panadería Las Delicias) se encuentra de baja en la Seguridad Social 6.6.2014, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado José Carlos 2010, S.L., (Panadería Las Delicias) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del contrato de servicio que se cita (BOJA núm. 209 de 27.10.2014). (PD. 3262/2014).*

Advertidos errores en la Resolución de 17 de octubre de 2014 de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del contrato de servicio para la realización de acciones destinadas a la mediación familiar a través del programa «Espacio Facilitador de Relaciones Familiares» (BOJA núm. 209, de 27.10.2014), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el punto 4 de la Resolución, donde dice «Presupuesto base de licitación: 66.159,85 euros (IVA no incluido)», debe decir: «Presupuesto base de licitación: 63.339,09 euros (IVA no incluido)».

En consecuencia, el valor estimado del contrato asciende a 126.678,18 euros.

Por todo ello, se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas de ocho días naturales, a contar desde el día de la publicación de la presente corrección en el BOJA.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se anuncia procedimiento abierto, de tramitación urgente, para la adjudicación de contrato de obras, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional-FEDER. (PD. 3267/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Secretaría General de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Culturales.
  - c) Número de expediente: B140317OB14SG.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Reordenación del entorno del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, con sede en Córdoba.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses, a contar desde la firma del contrato.
  - e) Prórroga: No.
  - f) CPV: 45211360-0 Trabajos de construcción de desarrollo urbano.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Presupuesto base de licitación: 1.482.905,62 euros (IVA excluido).
  - b) Valor estimado: 1.482.905,62 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Infraestructuras Culturales.
  - b) Domicilio: C/ Levies, 27.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Correo electrónico: sgcultura.cecd@juntadeandalucia.es.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 6. Categoría: E.  
Grupo: K. Subgrupo: 7. Categoría: C.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
    2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
    4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las proposiciones.
  - a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fechas y horas de apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y de aplicación de fórmulas: Se anunciará en el perfil del contratante.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

12. Financiación europea: P.O. FEDER de Andalucía 2007–2013, tasa de financiación 80%.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014.- La Secretaria General, María del Mar Alfaro García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita.*

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
  - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11. 18008 Granada.
  - d) Teléfono: 958 575 208.
  - e) Fax: 958 575 220.
  - f) Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - g) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnos/as con necesidades educativas de apoyo específico en los centros docentes públicos de la provincia de Granada, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
  - c) Número de expediente: 00085/ISE/2014/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe sin IVA: Novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta euros (948.240,00 €).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20 de octubre de 2014.
  - b) Contratista: Domicilia Grupo Norte, S.L., con CIF núm. B47619846.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - b) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta euros (948.240,00 €).
  - d) Fecha de formalización: 7 de noviembre de 2014.

Granada, 12 de noviembre de 2014.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la contratación del Lote 1 que se cita, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Domicilio: Avda. Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.
  - d) Tfno.: 951 920 208.
  - e) Fax: 951 920 210.
  - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios (Comedores).
  - b) Descripción del contrato: Servicio de comedor escolar en las Residencias Escolares públicas de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Lote 1, Residencia EE.MM. La Rosaleda (29700448).
  - c) Número de expediente: 00124/ISE/2014/MA.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto, varios criterios de adjudicación ponderables automáticamente.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 810.731,25 euros (Ochocientos diez mil setecientos treinta y un euros con veinticinco céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1.10.2014
  - b) Contratista: Mendoza y Palomo, S.L., con CIF B29725710.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 369.416,25 € (Trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis euros con veinticinco céntimos).
6. Formalización.
  - a) Fecha: 10.11.2014.

Málaga, 12 de noviembre de 2014.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación, en San Roque, Cádiz. (PD. 3257/2014).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta. Edificio Catalana-Occidente. C.P.: 41018. Sevilla.

Tlfno: 955 007 200; Fax: 955 260 012.

Dirección Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

b) Expediente: 2014/000425.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de las obras de vial operativo de enlace entre ZAL Bahía de Algeciras, Sector 2 Guadarranque, y Estación de Mercancías de ADIF, en San Roque, Cádiz.

b) Lugar de ejecución/entrega: Sector 2 Guadarranque, del Área Logística de la Bahía de Algeciras, San Roque, Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 1.803.218,82 euros, IVA (21%): 378.675,95 euros, Total: 2.181.894,77 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 1.803.218,82 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo: A; Subgrupo: 2; Categoría: e.

Solvencia: Véase Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto (26) día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 260 012.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Porcentaje de financiación: 80%.

Sevilla, 11 de noviembre de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000015-14-P.

Empresa imputada: Gestión Integral Telecomunicaciones API, S.L. «Yoigo». CIF núm. B04723037.

Último domicilio conocido: C/ Jiménez, 4-Esc. E-3.º 1. C.P. 04003 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Seis mil (6.000) euros.

Almería, 11 de noviembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3777/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2006/2006.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Ingeniería Agrónoma (A.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 79, de 27 de abril). Finalmente, por Orden de 12 de junio de 2006 (BOJA núm. 128, de 5 de julio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción del personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Luisa María Zamora Pérez participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto a instancias de doña Luisa María Zamora Pérez recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2006/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3777/2011, de 27 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### « F A L L O

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Luisa María Zamora Pérez contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 10 de abril de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados para ingreso en el Cuerpo facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, en Instituciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 79, de 27 de abril de 2006), declarándola nula en lo que afecta a la recurrente, debiendo la Administración demandada valorar conforme a la base tercera, apartado 3.2.c) de la convocatoria, primer apartado, a razón de 0,50 puntos por cada 20 horas lectivas, sin superar en este apartado los 21 puntos, los cursos “V Máster Internacional de Riego y Drenaje”, “Recursos Naturales. Caminos”, “Iniciación a la Agricultura Ecológica”, “Formador de Formadores en Aplicaciones de Plaguicidas” y “Recuperación del Medio Ambiente en Espacios Agrarios Deteriorados” y conforme a lo estipulado en la base tercera, 3.3.b), a razón de 1 punto por cada 20 horas lectivas, con un máximo de 4 puntos, los cursos impartidos “Aplicador de Plaguicidas. Nivel Cualificado” y “Agricultura ecológica”, con las consecuencias que ello comporte en el proceso selectivo. No se hace expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante Providencia de 12 de junio de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Mediante Orden de 18 de septiembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 193, de 1 de octubre), se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), a doña Luisa María Zamora Pérez, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006, tomando posesión en el puesto adjudicado, código SIRhUS 319510 y denominación Titulado Superior, el día 9 de octubre de 2007.

Cuarto. En cumplimiento de la sentencia núm. 3777/2011, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de doña Luisa María Zamora Pérez, incrementando hasta los 35,05 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso. Con fecha 29 de septiembre de 2014, es elaborada por la citada Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias en relación con dicho proceso selectivo. En dicha relación, que ha sido remitida, al objeto de darle debida publicidad, tal y como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura la Sra. Zamora Pérez, con número de orden 7 y una nota final de 108,1084 puntos.

Asimismo, mediante Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 24 de octubre de 2014.

Como resultado de este trámite, y a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia núm. 3777/2011, le es adjudicada de oficio por esta Administración la plaza con código SIRHUS 3297410 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Reconocer, en ejecución de sentencia, el derecho al nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), a Luisa María Zamora Pérez, con DNI núm. 26013250-C, con efectos administrativos desde el día 18 de julio de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2003, con una puntuación final de 108,1084 puntos, así como el número de orden 7, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 3777/2011, el puesto con código SIRhUS 3297410 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, hasta el día 8 de octubre de 2007, día anterior a la toma de posesión en el puesto adjudicado con código SIRHUS 319510.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 358/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a través de la publicación en BOJA a los terceros interesados en el procedimiento y hacer saber la fecha de la vista, señalada para el día 1 de marzo de 2016, a las 11,00 horas, se ordena la publicación del presente anuncio para el emplazamiento de cuantos resulten interesados en el procedimiento abreviado núm. 358/2014, seguido a instancia de don Francisco Javier Guzmán Lucena, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, todo ello al objeto de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones de recursos de alzada, correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: S/L 85/2010.

Acta: I42010000034779.

Recurso de alzada: 664/2012.

Destinatario: Familiares de don Juan José López Fernández (Trabajador accidentado).

Acto: Notificación Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 18.6.2014.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Expte.: 85/2010

Acta: I42010000034779.

Recurso de alzada: 664/2012.

Destinatario: Mármoles Martínez Caicedo, S.L.

Acto.: Notificación Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 18.6.2014.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 28 de octubre de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 1373/2014/S/GR/102.

Núm. de acta: I182014000041049.

Interesado: «Mandala Hostelería, S.L.». CIF: B19530070.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de septiembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 23 de octubre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/CTI/113/2010.

Entidad: Muriel Lilianne Bonet.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 7.10.2014.

Expediente: MA/CTI/182/2012.

Entidad: Juan Antonio Robles Ranea.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 27.10.2014.

Expediente: MA/AEA/01444/2010.

Entidad: Vanesa Guirado Gómez.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 30.10.2014.

Expediente: MA/AEA/01135/2010.

Entidad: M.<sup>a</sup> José González Palomo.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 27.10.2014.

Expediente: MA/AEA/00487/2010.

Entidad: Raúl Zajdner Gallego.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 29.9.2014.

Málaga, 11 de noviembre de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de noviembre 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Relaciones Laborales de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 12 de noviembre de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 2007/14/S/MA/359.

Núm. de Acta: I292014000140055.

Interesado: Dach und Fassadenbau Spanien, S.L.

NIF: B93232049.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20.10.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2371/14/S/MA/416.

Núm. de Acta: I292014000133587.

Interesado: Plato Pardos, Antonio.

NIF: 25447198K.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.10.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2380/14/S/MA/418.

Núm. de Acta: I292014000135308.

Interesado: Why Not Fashions, S.L.

NIF: B92149608.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.10.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/CTI/042/2013.

Entidad: Santiago López Aragüez.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 27.10.2014.

Expediente: MA/PCA/00041/2010.

Entidad: María Fuencisla García Cabeza.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 30.10.2014.

Expediente: MA/AEA/01133/2010.

Entidad: Jemiaa Chdigat.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 27.10.2014.

Expediente: MA/AEA/01140/2010.

Entidad: Marina Florido Rubio.

Acto notificado: acuerdo inicio de reintegro de fecha 27.10.2014.

Expediente: MA/AEA/01397/2010.

Entidad: Thomas Beckmann.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 27.10.2014.

Málaga, 12 de noviembre de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de procedimiento de reintegro de ayudas para empresas calificadas como I+E.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarlas, se procede mediante este acto a notificar la resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la resolución del procedimiento de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 y concordantes en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Representante entidad: Don Tomás Romero Sánchez.  
CIF: B21491998.  
Expediente Administrativo: HU/STC/35/2010.  
Expediente reintegro: HU/RE/11-13/I+E.  
Entidad: Andamios la Orden, S.L.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de reintegro subvención I+E.

Representante entidad: Doña Lucía Serrano Acevedo.  
CIF: B21487962.  
Expediente Administrativo: HU/STC/03/2011.  
Expediente reintegro: HU/RE/12-13/I+E.  
Entidad: Viajes Aracena Seto, S.L.L.  
Localidad: Aracena (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución de reintegro subvención I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Intermediación e Inserción Laboral), sito en Avenida Manuel Siurot, número 4, 21004 Huelva.

Huelva, 30 de octubre de 2014.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
8751-1/2014	NIKIBOU LAZRAC, SOUAD	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13827-1/2014	VAZQUEZ ARIAS, ESTEFANÍA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19628-1/2014	EL KOUSTALI, NEJMA	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
24278-1/2014	SOTO SOTO, ISABEL	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14451-1/2014	GARRUCHO CGONZALEZ, M.ª CARMEN	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15719-1/2014	MORILLO LÓPEZ, JUAN ALONSO	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5804-1/2014	RUZ DE LA FLOR, IRENE	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14447-1/2014	GARCÍA CARRO, MANUEL	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15584-1/2014	RODRÍGUEZ MERA, FÁTIMA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24238-1/2014	IGLESIAS PARRA, M.ª CARMEN	CÁDIZ	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
24260-1/2014	ARAGÓN CABO, EDUARDA	CÁDIZ	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
20328-1/2014	BRENES TRUJILLO, CARMEN	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5701-1/2014	TORRES HERNÁNDEZ, MOISÉS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14579-1/2014	DOÑA CALLEALTA, MANUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20297-1/2014	GARCÍA LEÓN, JOSÉ	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21076-1/2014	QUIÑONES VACA, FRANCISCO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19159-1/2014	HERNANDO CORRAL, YOLANDA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
19385-1/2014	TRIGO ROMÁN, MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
20540-1/2014	GARCÍA LÓPEZ, ANA MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
20562-1/2014	CORTÉS CORTÉS, VERÓNICA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
20704-1/2014	JIMÉNEZ BENÍTEZ, LIBRADA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
9248 -1/2014	GÓMEZ VAZQUEZ, JOSÉ LUIS	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13404-1/2014	MÁRQUEZ REAL, FÁTIMA	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17220-1/2014	GONZÁLEZ ORTIZ, CARLOS	PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20267-1/2014	SÁNCHEZ ROMERO, BARTOLOMÉ	PUERTO REAL	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3338-1/2014	USERO RUIZ, ANA BELÉN	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9156-1/2014	DOMÍNGUEZ GUIMERÁ, IRENE	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5033-1/2014	CANALES MEDINA, M.ª VICTORIA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13411-1/2014	RODRÍGUEZ GILERA, JOSÉ LUIS	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3376-1/2014	SUÁREZ GARCÍA, CRISTINA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15170-1/2014	SUÁREZ GARCÍA, CRISTINA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15192-1/2014	MOSCOSIO GUARDIOLA, NATALIA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14397-1/2014	LÓPEZ LARENA, M.ª MILAGROS	TARIFA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 5 de noviembre de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
15369/13	FATIMA BEIDEN	ARMILLA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
26051/13	MERCEDES BOMBILLAR TORRES	GRANADA	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
43183/13	LUCIE SOBEROVA	MARACENA	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
51808/13	FRANCISCO MANUEL CASTILLO ROLDAN	LOJA	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
52042/14	ELIA ISABEL FERNANDEZ ZURITA	MONACHIL-BARRIO DE LA VEGA	RESOL CADUCIDAD PLAZO 1 MES
62865/13	MARIA ANGUSTIAS GARZON CERVERA	OTURA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
63936/13	MHAMMED AYNAOU TIFAQUI	BAZA	RES MODIFICACION PLAZO 1 MES
68610/13	ENCARNACION MEMBRIVES CORRAL	GUADIX	RES MODIFICACION PLAZO 1 MES
01253/14	YOLANDA LOPEZ ALJARILLA	SORVILAN	RESOL SUSPENSION PLAZO 1 MES
04040/14	FRANCISCO JAVIER ZURBANO ORTIZ	GRANADA	RESOL SUSPENSION PLAZO 1 MES
10327/14	MARIA TRINIDAD FLORES DIONISIO	JUN	RESOL DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
11226/14	RAFAEL CORTES MAYA	FUENTE VAQUEROS	RESOL SUSPENSION PLAZO 1 MES
15457/14	MATILDE RUEDA FORTES	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
19923/14	JOSE LUIS ZARZUELO JIMENEZ	GRANADA	RESOL DENEGACION PLAZO 1 MES
20085/14	CONSTANTIN DRAGUT	GRANADA	RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES
21547/14	MARIA MERCEDES CARRO MARTINEZ	ARMILLA	RESOL DENEGACION PLAZO 1 MES
25838/14	SONIA HERNANDEZ CANTARERO	GRANADA	RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES
26331/14	TORCUATO MORENO FERNANDEZ	VALLE DEL ZALABI-CHARCHES	RESOL DENEGACION PLAZO 1 MES
30299/14	JUAN PEDRO GRUCES GARCIA	SALOBREÑA	RES REVOCACION PLAZO 1 MES
30405/14	ANTONIO LEON LOPEZ	MOTRIL	RESOL DENEGACION PLAZO 1 MES
31414/14	ANDRES DEL TORO VILLASEÑOR	GRANADA	RESOL DENEGACION PLAZO 1 MES
31612/14	ANGELES CORTES GUERRERO	CULLAR VEGA	RESOL DENEGACION PLAZO 1 MES
31899/14	OSCAR CEBRIAN HERNANDEZ	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RESOL DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
31939/14	MARIA INMACULADA CAPILLA GARCIA	ALBOLOTE	RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES
32432/14	CARMEN GARCIA HERNANDEZ	GUADIX	RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES
32702/14	VICTORIA EUGENIA GAÑAN CHAMORRO	LA ZUBIA	RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES
32927/14	MARIA MIRABELA CIOBANU	MOTRIL	RESOL ARCHIVO PLAZO 1 MES
34644/14	VERONICA YADIRA BARREZUETA LOOR	GRANADA	RESOL DENEGACION PLAZO 1 MES
35279/14	DIEGO PINTO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
37491/14	MARIA DEL MAR TAPIA GARCIA	CULLAR VEGA	RESOL DENEGACION PLAZO 1 MES
37716/14	ELENA PORTERO GALLARDO	MARACENA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
37939/14	LORENA RODRIGUEZ GARCIA	HUETOR VEGA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
38005/14	ANA ISABEL VALLE MARTINEZ	LECRIN-TALARA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
38253/14	MATILDE MARIA SANCHEZ CASTILLO	BERCHULES-ALCUTAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
39201/14	EVA ZAMBRANO GONZALEZ	ALHENDIN	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
39245/14	ABDOULAKE TOURE DIAKHATE	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
39632/14	MOUR GUEYE SEYE	GRANADA	RESOL DENEGACION PLAZO 1 MES
40257/14	LUIS OSWALDO CRIOLLO BUENAÑO	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
40984/14	MARIA DORADO MOYA	ARMILLA	RESOL DENEGATORIA PLAZO 1 MES
41815/14	JAVIER ESTEVEZ LOPEZ	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
41855/14	SILVIA GOMEZ MARTINEZ	UGIJAR-CHERIN	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42114/14	ALEJANDRA GONZALEZ LOPEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42115/14	ALEJANDRO ROBLES LLORENTE	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42122/14	MUNINA ABDALAHE LAROSI	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42134/14	EDUARDO JAVIER GODOY AGUERRE	GÜEJAR SIERRA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42488/14	SILVIA RODRIGUEZ RAMOS	CHAUCHINA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42589/14	GEMMA GOMEZ RUBIO	ALHENDIN	RESOL DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
42639/14	MANUEL MOROTE PANTOJA	HUETOR VEGA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42650/14	BEATRIZ CUARTENO DE LA FUENTE	ALHENDIN	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42749/14	MOHAMED HOUSSAIMI CHAHBA	VALLE DEL ZALABI-ALCUDIA DE GUADIX	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42832/14	DIANA BEATRIZ GONZALEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43284/14	SAIDA AMAHDARI EL BASRAQUI	OGIJARES	RESOL DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
43445/14	SALUD BERMUDEZ HEREDIA	GUADIX	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43522/14	AMINA AGHZOUT EL FADILI	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43606/14	CONCEPCION GRACIA GARCIA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43728/14	RAFAELA FLORES AMADOR	GUADIX	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
44848/14	JORGE FERRER DE HARO	SANTA FE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
44923/14	CARIDAD COLLADOS CHICANO	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
45143/14	MARIA ISABEL MARFIL PRADOS	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
45262/14	YARIZA ABAD ESTEBAN	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
45399/14	LIZ ROCHA SAAVEDRA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
45625/14	MARIA JESUS VILLAVERDE MARTIN	ATARFE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
45733/14	CLAUDIA HENAO JIMENEZ	OGIJARES	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
45790/14	JUAN FERNANDEZ CAMPOS	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
45808/14	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	GRANADA	RESOL DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
46039/14	LUCIA HERRERA MORALES	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
46936/14	MARIA JIMENEZ ALARCON	PURULLENA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
47046/14	FERNANDO LUQUE SANTOS	GRANADA	RESOL INADMISION PLAZO 1 MES
47106/14	JACINTO MOSQUERA BUITRON	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
47164/14	JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
47170/14	ENRIQUETA MALDONADO CORTES	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
47261/14	ADRIAN MORALES GARCIA	ALBOLOTE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
47325/14	ANTONIA JIMENEZ JIMENEZ	MONTEFRIO	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
47390/14	MARIA MERCEDES POVEDANO BRUQUE	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
47442/14	FRANCISCO PANIZA GARCIA	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
47781/14	JOSE CORTES FERNANDEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
47797/14	CARLOS ESTRADA CASAS	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

Granada, 11 de noviembre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
223/14-S	MILAGROS RIVAS GIL	C/ KANDISKY CON GREGORIO PRIETO 29010 MÁLAGA.	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Málaga, 22 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
08921336G	BARRANCO ZAPATA, ANA ROCIO	750-2012-7319-2
X0681499D	BROUGHTON, JUNE PATRICIA	750-2014-5939-1
25695110Q	CAMPOS CORTES, MARIA FUENSANTA	750-2014-5922-2
79286885C	EMBAREC RAHAL, MUSTAFA	750-2014-6349-2
X8181041X	EMEKA, ANDY	750-2014-6094-2
77226032J	ESTERRIPA REBAZA, SOFIA ESTHER	750-2008-7303-2
33365737M	FERNANDEZ GOMEZ, ANA	750-2014-5875-1
01395564Q	GOMEZ GAGO, JOSE MANUEL	750-2014-3315-2
X1110407J	MTOUGOUI, AHMED EL	750-2014-6088-1
24793870P	ORTIZ GARCIA, ANTONIO	750-2014-5960-1
53369847A	PASCUAL JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	750-2014-6200-2
X4204001S	PEREIRA DOS SANTOS, IVANILDA	750-2014-5535-2
33396979J	POSTIGO CAMPAÑA, GREGORIO	750-2014-3241-2
24766792R	ROLDAN CABALLERO, MARIA JOSEFA	750-2014-5718-1
05872708A	SERRANO TABOADA, MARIA LUISA	750-2014-6354-1
72639684A	TABUENCA SALVATIERRA, MARIA SOLEDAD	750-2014-5322-1

Málaga, 28 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente. Indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
24727655X	ALBARRACIN CAPARROS, ENRIQUETA	750-2014-4735-1
Y0016569T	BOUCHAIB, ADAM	750-2014-3137-1
X9722120C	NUTA, BOCEA	750-2014-0694-2
74794171B	PIÑA LOPEZ, MARIA DE LA LUZ	750-2014-3766-1
24758140C	PRIETO LOPEZ, CRISTOBAL	750-2014-4771-1
74867914Q	RODRIGUEZ GARCIA, IVAN	750-2014-3715-2
X0866968Y	SALLAK, MOHAMED	750-2014-5895-1
24795559H	TOME BERNAL, JUAN	750-2014-5902-2

Málaga, 28 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚM. DE EXPTE.</u>
Y2140331B	ALVAREZ DI PACE, NORMA	750-2014-6773-1
24754262Y	CANO ANTELO, DOLORES	750-2014-5888-1
X3614375V	MA THOV, NORBERTO HUGO	750-2014-5250-1
X6939712Z	MOUBACHIR, GHIZLANE	750-2014-6764-2
X3870500Z	WASSOUF, HAFIZA	750-2014-3962-2

Málaga, 28 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚM. DE EXPTE.</u>
24855699J	JODAR CARRASCO, CONCEPCION	750-2008-5796-2
53742230Q	LOPEZ ARRABAL, ANTONIO	750-2013-8598-2
77193087G	MARCO ALVAREZ, RUBEN DARIO	750-2013-0801-2

Málaga, 28 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DE EXPTE.
77454557X	FERNANDEZ DA SILVA, JOSE ANTONIO	750-2012-2724-2

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 28 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
260/14-S	ANA BELÉN MARTÍN VARGAS	CAMINO SAN RAFAEL, 29006 MÁLAGA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 7 de noviembre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
237/14-S	FRANCISCO LUCAS JIMÉNEZ LEIVA	C/ HERNÁN RUIZ NÚM. 9 29008 MÁLAGA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 7 de noviembre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución a doña Patricia Sansabas Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 17 de octubre de 2014, en virtud del cual se acuerda proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPCA) 353.2014.1004-1 referente a los menores J.S.R. y D.S.R. en tres meses más.

Cádiz, 11 de noviembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona relacionada a continuación en el último domicilio conocido, se hace público el presente anuncio haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en el plazo indicado más abajo para presentar la documentación requerida, en la sede del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, planta primera, de Córdoba.

Beneficiario: A.H.H.

Representante legal: Rafael Heredia González.

Núm. expediente: 742-2013-00003132-13.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayuda técnica.

Presupuesto aceptado: 2.330,00 euros.

Importe concedido: 1.398,00 euros.

Acto notificado: Aportación de justificantes de abono plazos concedidos en Resolución de 4 de abril de 2014, de fraccionamiento de pago en periodo voluntario de reintegro de subvención.

Plazo para presentar la documentación justificativa: Dispone de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar los ejemplares para la Administración del modelo 046 de los plazos vencidos. De no aportar la documentación requerida en el plazo indicado, se procederá a iniciar procedimiento de apremio de las cantidades pendientes de abono de cada fracción (tanto las vencidas como las restantes) con el recargo del período ejecutivo que proceda.

Córdoba, 10 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Margarita López Carrascosa en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo de fecha 9.10.2014, del menor (C.L.C.), expediente 85/14, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 11 de noviembre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y la resolución de desamparo provisional a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y la resolución de desamparo provisional a don Eladio Santiago Ceballos Ortiz, de fecha 3 de septiembre de 2014, relativa a la menor D.X.C.J., expediente número 352-2014-00003258-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 17 de septiembre de 2014, a doña Rosario González Conejero, respecto de la menor C.J.G., expediente número 352-2014-00002747-1.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Carmen Fernández Fernández, de fecha 25 de septiembre de 2014, relativa a la menor T.F.F., expediente número 352-2001-0000066-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar de fecha 9 de octubre de 2014, a don Francisco Javier García Rico respecto de la menor D.G.M., expediente número 352-2008-7822-1.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa, de fecha 13 de febrero de 2012, a don Alberto Millán Jiménez y a doña M.ª Dolores Hurtado Carrasco respecto del menor V.M.H., expediente número 352-1998-0213-1.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar de fecha 18 de septiembre de 2014, a doña María Martínez Espada respecto de los menores M.L.M. y L.L.M., expediente número 352-2014-1244/1247-1.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional, de fecha 17 de octubre de 2014, a don Andrew Mark Bushnell respecto de la menor r/n E.C.F., expediente número 352-2014-3923-1.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 16 de octubre de 2014, a doña María Benítez Torres, respecto de los menores B.F.H., y V.H.B., expediente número 352-2014-0001022-1.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de las medidas de protección y el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de las medidas de protección y el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Enrique J. Porras Heredia, de fecha 18 de septiembre de 2014, relativa al menor J.C.P.S., expediente número 352-2000-0139-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar, de fecha 18 de septiembre de 2014, a doña Amparo Díaz Fernández respecto del menor J.E.R.D., expediente número 352-2012-0043-1.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar, de fecha 9 de octubre de 2014, a doña Sonia Ramos Biedma respecto de los menores A.S.R. y A.S.S., expediente número 352-2013-1238/1234-1.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a don Francisco J. Jiménez Lara, de fecha 25 de septiembre de 2014, relativa al menor F.J.J.D., expediente número 352-2003-0000059-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de ampliación del plazo de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los menores R.M.G., A.C.M.G. y A.M.G., don Ramón Méndez Cobo, se publica este anuncio, por el que notifica ampliación del plazo de resolución de fecha 8 de octubre de 2014, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2014-00002619-1, 352-2014-00002618-1, 352-2014-00002617-1, por el que se acuerda:

1. Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. 353-2014-00000905-1 referente a los menores R.M.G., A.C.M.G. y A.M.G. en tres meses más.

Huelva, 12 de noviembre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones en el ámbito de la Consejería.*

En virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que se relacionan el requerimiento previo al inicio de expediente de reintegro, previsto en el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciéndose saber que dispondrán de 15 días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para presentar la justificación de la subvención mencionada, significándoles que la falta de justificación en el plazo señalado llevará consigo la exigencia de reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Expediente: 742-2013-2449-12. Subvenciones individuales personas con discapacidad.  
Beneficiario: José Cubillana García. DNI: 28.436.142 T.

Expediente: 742-2013-443-13. Subvenciones individuales personas con discapacidad.  
Beneficiaria: Naira F.G.  
Representante legal: Isabel María Galván Aguililla. DNI: 44.056.087 R.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la persona interesada en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz (Servicio de Gestión de Servicios Sociales).

Cádiz, 10 de noviembre de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.*

Habiendo sido intentada la notificación fehaciente de diversos actos administrativos correspondientes a los expedientes administrativos de subvenciones públicas en materia de formación profesional para el empleo cuyos datos se hacen constar, mediante correo certificado con acuse de recibo en dos ocasiones sin que la misma se haya podido practicar así como en el tablón de anuncios de la respectiva Corporación Local, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a la representación legal de la entidad interesada que tiene a su disposición el texto íntegro del acto para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asistan durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sita en Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel, Almería. Si, transcurrido dicho plazo, no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Expediente: F.P.E. 04/2011/J/370 Curso 04-4.

Entidad: Centro de Formación Hicalo, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Plazo de recurso potestativo de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: F.P.E. 04/2011/J/552 04-3.

Entidad: Al-Andalus, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución de liquidación y acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Plazo de recurso potestativo de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Trámite de audiencia: Quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: F.P.E. 04/2011/J/362 Cursos 04-1 y 04-2.

Entidad: Centro de Formación Ramón y Cajal, S.L.

Acto notificado: Resolución de liquidación y acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Plazo de recurso potestativo de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Trámite de audiencia: Quince días contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Almería, 10 de noviembre de 2014.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, mediante el que se publica inicio del procedimiento de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de formación profesional para empleo.*

Intentada la notificación de actos administrativos sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se publica significándole que queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sita en la calle Gran Vía, número 56, planta 2.ª, entreplanta (Edf. La Normal), Granada, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de quince días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese, tal como dispone el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Interesado: C.F. El Descubrimiento, S.L.

Curso: Formación para el Empleo.

Núm. expediente: 18/2010/J/491/18-4.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento de reintegro.

Plazo para alegaciones: A partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Granada, 10 octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, mediante el que se publica inicio del procedimiento de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de formación profesional para empleo.*

Intentada la notificación de actos administrativos sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por el presente Anuncio se publica significándole que queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sita en la calle Gran Vía, número 56, planta 2.ª, entreplanta (Edf. La Normal), Granada, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de quince días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese, tal como dispone el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Interesado: Centro de Formación Moguer 2008, S.L.

Curso: Formación para el Empleo.

Núm. expediente: 18/2010/J/508 18-3.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento de reintegro.

Plazo para alegaciones: A partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Granada, 10 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 10 de marzo de 2014, en el expediente administrativo que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se notifica a la entidad beneficiaria de la subvención resolución de reintegro de fecha 8 de abril de 2013, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Asprolabor.

Curso: Formación para el Empleo.

Núm. expediente: 18/2008/J/514 18-1.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Plazo para recurso: A partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Granada, 15 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 24 de marzo de 2014, en el expediente administrativo que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad beneficiaria de la subvención resolución de reintegro de fecha 24 de marzo de 2014, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Taxus Baccata.

Curso: Formación para el Empleo.

Núm. expediente: 18/2010/J/143 18-7.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Plazo para recurso: A partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Granada, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 4 de marzo de 2014, en el expediente administrativo que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se notifica a la entidad beneficiaria de la subvención resolución de reintegro de fecha 4 de marzo de 2014, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Naos Consultoría y Formación, S.L

Curso: Formación para el Empleo,

Núm. expediente: 18/2009/1/475 18-1.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Plazo para recurso: A partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Granada, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Centro Formación para el Desarrollo del Temple, S.L.

Núm. expediente: 18/9385.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesada: Centro Formación para el Desarrollo del Temple, S.L.

Núm. expediente: 18/2010/J/493 18-3.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesada: NLA 2007 C.F., S.L.

Núm. expediente: 18/9335.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 26 de junio) se les concede un plazo de 15 días para que aporten la justificación de la subvención requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Talleres Gastronómicos del Sur, S.L.

Núm. expediente: 18/2012/I/1 18-1.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento justificación subvención.

Plazo aportar documentación: 15 días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesada: NLA 2007 C.F., S.L.

Núm. expediente: 18/2010/J/490 18-6.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesada: Centro Estudios Motril.

Núm. expediente: 18/2011J/1257 18-1.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Centro Formación Moguer 2008, S.L.

Núm. expediente: 18/9331.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesada: Centro Formación Moguer 2008, S.L.

Núm. expediente: 18/82.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesada: Centro Formación Moguer 2008, S.L.

Núm. expediente: 18/60/2013

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 26 de junio), se les concede un plazo de 15 días para que aporten la justificación de la subvención requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Asociación ALP.

Núm. Expediente: 18/2011/J/1761 18-3.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento justificación subvención.

Plazo aportar documentación: 15 días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación .

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 26 de junio), se les concede un plazo de 15 días para que aporten la justificación de la subvención requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Asociación Andaluza Seguridad Privada.

Núm. Expediente: 18/2011/O/1253 18-3.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento justificación subvención.

Plazo aportar documentación: 15 días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Aula Informática Formación, S.L.

Núm. expediente: 18/9383.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entreplanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art.76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 26 de junio) se les concede un plazo de 15 días para que aporten la justificación de la subvención requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Asociación ALP.

Núm. expediente: 18/2011/J/1761 18-2.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento justificación subvención.

Plazo aportar documentación: Quince días.

Granada, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de subvenciones de formación profesional para el empleo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), podrán aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la presente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos obrantes en el expediente.

Expediente: 21/2010/I/32, RE 30/14

Entidad: Asociación para el Desarrollo del Centro de Innovación del Calzado de Valverde (Citval).

Localidad: Valverde del Camino (Huelva).

Contenido del acto: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de fecha 20.10.2014 por la cantidad de 72.675,00 euros más los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención.

Expediente: 21/2009/I/122, RE 37/14.

Entidad: J.D. Music factory S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de fecha 23.10.2014 por la cantidad de 39.885,88 euros más los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención.

Expediente: 21/2011/J/536, RE 43/14.

Entidad: MGV Formación Onubense, S.L.

Localidad: Lepe (Huelva).

Contenido del acto: Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de fecha 25.09.2014 por la cantidad de 33.091,87 euros más los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención.

Huelva, 12 de noviembre de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican resoluciones de reintegro de subvenciones de formación profesional para el empleo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente Anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que la resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 21/2010/I/17, RE 16/14.

Entidad: UTE Cenoarte.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de fecha 30.9.2014, por la cantidad de 93.328,57 euros.

Expediente: 21/2010/I/8, C1 RE 20/14.

Entidad: Novaula Formación y Recursos Humanos, S.L.

Localidad: Aljaraque (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de fecha 21.10.2014. por la cantidad de 17.408,43 euros.

Expediente: 21/2010/I/8, C2 RE 21/14.

Entidad: Novaula Formación y Recursos Humanos, S.L.

Localidad: Aljaraque (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de fecha 21.10.2014. por la cantidad de 17.199,30 euros.

Expediente: 21/2011/O/576, RE 31/14.

Entidad: Federación Andaluza de Profesionales Industriales Electricistas.

Localidad: Málaga.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de fecha 23.10.2014. por la cantidad de 12.633,68 euros.

Expediente: 21/2011/O/896, RE 33/14.

Entidad: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

Localidad: Sevilla.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro de fecha 21.10.2014. por la cantidad de 13.263,52 euros.

Huelva, 12 de noviembre de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Garrucha, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: DESDOBLAMIENTO DE LA C-3327 (ACTUAL A-1200) DE VERA A GARRUCHA TRAMO: P.K. 2+700 AL P.K. 6+500 (INTERERSECCIÓN CON AL-7107) (ALMERÍA) CLAVE: 3-AL-1396 TÉRMINO MUNICIPAL: GARRUCHA MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 4		
FINCAS	PROPIETARIO	DOMICILIO
91 92 93	INMOBILIARIA DE DESARROLLO CATALÁN, S.A.	C/ VÍA AUGUSTA, NÚM. 261.08017 BARCELONA
OBRA: DESDOBLAMIENTO DE LA C-3327 (ACTUAL A-1200) DE VERA A GARRUCHA TRAMO: P.K. 2+700 AL P.K. 6+500 (INTERERSECCIÓN CON AL-7107) (ALMERÍA) CLAVE: 3-AL-1396 TÉRMINO MUNICIPAL: GARRUCHA EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
96	RUMI MORALES, ROSA	ALTA YESERA, 62. 04630 GARRUCHA-ALMERÍA
97	RUMI MORALES, FRANCISCA	BAJA YESERA, 33, 1.º B. 04630 GARRUCHA-ALMERÍA
97-A	RUMI MORALES, ANA	VILLA LE CLAPIER, AVENUE DES MARRONNIERS. 04130 VOLX-FRANCIA
OBRA: SOTERRAMIENTO EN LOS ACCESOS A LA AMPLIACION NORTE DEL PUERTO DE GARRUCHA CLAVE: 5-AL-1468 TÉRMINO MUNICIPAL: GARRUCHA EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
2 Y 2-C	RUBIO HERNÁNDEZ, CARMEN	CTRA. DE VERA-GARRUCHA, 3. 04630 GARRUCHA-ALMERÍA
3	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN ALDEA MARINA	PASEO MALECÓN, 1. 04630 GARRUCHA.ALMERÍA

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Garrucha, el día 16 de enero de 2015, a las 10,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A). Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante transferencia bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B. Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio) y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos y también para los expedientes de mutuo acuerdo:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
4. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad mencionada.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 10 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Canjáyar, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

##### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: VARIANTE DE CANJÁYAR EN LA CARRETERA A-348 CLAVE: 2-AL-0554. TÉRMINO MUNICIPAL: CANJÁYAR EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
FINCA NÚM..	PROPIETARIOS	DOMICILIO
25 Y 27	GARCÍA ESTEBAN, FERNANDA E INOCENCIA	ALCALDE MUÑOZ, 7, 1.º 04004 ALMERÍA
63-D	ROMERO SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	C/ INFANTE MARTÍN, 123. 08224 TARRASA-BARCELONA
	ROMERO SÁNCHEZ, EMILIA	AVDA. ALCALDE LORENZO CARBONELL, 33-11-B. 03008 ALICANTE
OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA A-348, DE LANJARÓN A BENAHADUX TRAMO: CANJÁYAR-CRUCE DE BEIRES CON VARIANTE EN PAUDLES Y ALMÓCITA (ALMERÍA) CLAVE: 2-AL-1206 TÉRMINO MUNICIPAL: CANJÁYAR MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 12		
14-N-1	ORTEGA HERNÁNDEZ, CRISTÓBAL	SUSPIRO, 17. 04450 CANJÁYAR-ALMERÍA

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Canjáyar, el día 15 de enero de 2015, a las 10,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A). Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante transferencia bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B. Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio) y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos y también para los expedientes de mutuos acuerdos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).

5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad mencionada.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 10 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra que se señala, en el término municipal de Armuña, efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

<p style="text-align: center;">OBRA: DESGLOSADO NÚM. 4 DE PROYECTO DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA A-334.          TRAMO: SERÓN-HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)          CLAVE: 1-AL-1051 TÉRMINO MUNICIPAL DE ARMUÑA          EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA</p>		
7-10.2	LÓPEZ RESINA, BEATRIZ, INOCENCIA y JUANA, HEREDERAS DE JOSÉ LOPEZ CAÑABATE	Calderón de la Barca, 12 - 04880-TÍJOLA (Almería)

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Armuña, el día 14 de enero de 2015, a las 11,15 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A. Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante transferencia bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B. Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio), y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (escritura pública y nota simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).

5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del

Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 10 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Almócita, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

##### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: COMPLEMENTARIO Nº 1 DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-348. TRAMO: FONDON-BEIRES (ALMERÍA)		
CLAVE: 2-AL-1307 TÉRMINO MUNICIPAL: ALMÓCITA		
EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
1-B	TRISTÁN y MARÍA GARCÍA FUNES y FRANCISCA FUNES MIRANDA (USUFRUCTUARIA)	C/ Andalucía, 7 04458 ALMÓCITA – (Almería)
2-B	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	C/ Real, nº 2 04458-ALMÓCITA (Almería)
3-B	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	C/ Real, nº 2 04458-ALMÓCITA (Almería)

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Almócita, el día 15 de enero de 2015, a las 11,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos ó pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante transferencia bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B). Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio): y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).

5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidades mencionada.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 10 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del expediente de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra que se señala, en el término municipal de Alcolea, efectuado al afectado en el expediente de expropiación forzosa que se cita.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA C-332 DE BALSICAS A FONDÓN CON VARIANTES DE ALCOLEA, LÁUJAR Y FONDÓN		
CLAVE: 2-AL-0175 TÉRMINO MUNICIPAL ALCOLEA		
MUTUOS ACUERDOS REMESA NÚM. 9		
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
56	RIVERA QUERO, LUIS JAVIER	Avda. Andalucía, 18- PL. 11- PT. D - 29007- MÁLAGA

para que comparezca en el Ayuntamiento de Alcolea, el día 15 de enero de 2015, a las 12,15 horas, para el percibo de las cantidades que le corresponde, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberá aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (escritura pública y nota simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad .
4. De actuar mediante representación, esta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 10 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Macael, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: MEJORA DE TRAZADO Y CONSTRUCCION DE VIAS LENTAS EN LA CARRETERA A-349.		
TRAMO: TAHAL-CANTERAS DE MACAEL (ALMERÍA)		
CLAVE: 2-AL-1360 TÉRMINO MUNICIPAL DE: MACAEL		
EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
87-A-C	SÁEZ TORRECILLAS, JOSÉ, JUAN FELICIANO, MARÍA DOLORES Y ANA, HDOS. DE JOSÉ SÁEZ DÍAZ	AVDA. DE ANDALUCÍA, 22 04275-MACAEL (ALMERÍA)
87-C	TORRECILLAS SÁEZ, AMADOR	AVDA. DE AMÉRICA, 10 04859-CHERCOS (ALMERÍA)

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Macael, el día 14 de enero de 2014, a las 12,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante transferencia bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio): y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (escritura pública y nota simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).

5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidades mencionada.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 10 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra que se señala, en el término municipal de Purchena, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se cita.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

OBRA: DESGLOSADO NÚM. 1. DE PROYECTO DE ADECUACION FUNCIONAL DE LA A-334. TRAMO: SERÓN-HUÉRCAL OVERA		
CLAVE: 1-AL-1051 TÉRMINO MUNICIPAL: PURCHENA		
PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO		
Finca núm.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
1/10	TERUEL SÁEZ, JUAN	GARCÍA LORCA, 17, MACAEL, ALMERÍA, 04867

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Purchena, el día 14 de enero de 2015, a las 10,30 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (escritura pública y nota simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (poder notarial o poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 10 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnacion Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las distintas obras que se señalan, en el término municipal de Vicar, efectuado a los afectados en los Expedientes de Expropiación Forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

##### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE EL PARADOR (ALMERIA) CLAVE 2-AL-0120 TERMINO MUNICIPAL: VICAR MUTUOS ACUERDOS REMESA N° 5		
61-N	LINARES LINARES, M <sup>a</sup> . FLORA, M <sup>a</sup> FLORA, LUIS CARLOS, JUAN JESUS y LISARDO SERGIO	C/ LA RAGUA, N° 7 – 04721-EL PARADOR – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE EL PARADOR (ALMERIA) CLAVE 2-AL-0120 TERMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
31	PELEGRINA MINGORANCE , SANCHEZ PUERTAS, ADELAIDA	C/ Ctra. de Alicun, 369, 5°-B 04740-EL PARADOR-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
32-C y 36	LOPEZ MARTINEZ, MANUEL	PASEO DE ALMERIA, N° 45, 5ª-2ª PUERTA 04001-ALMERIA
OBRA; NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) CLAVE: 2-AL-0120 TERMINO MUNICIPAL DE: VICAR MUTUOS ACUERDOS REMESA N° 5		
343	FUENTES PAYAN, ROBERTO	C/Federico García Lorca, 107-04738-VICAR (ALMERIA)
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) CLAVE 2-AL-0120 TERMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
13	CORTES GARCIA, GABRIEL y ENCARNACION DEL MARTIRIO MALDONADO GUILLEN	Crucero, 32 VICAR – Almería 04738
347-B	JIMENEZ VALVERDE, MARIA LUISA (Hija y heredera Unica de Jose Jimenez Montoso)	Ctra. Alicún, 339-1º-A -04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
348	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	Bulevard Ciudad de Vicar, n° 547-6º-B - 04038-VICAR (ALMERIA)
349 y 351	JIMENEZ VALVERDE, MARIA LUISA (Hija y heredera Unica de Jose Jimenez Montoso)	Ctra. Alicún, 339-1º-A -04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
335	LINARES LINARES, MARIA FLORA	C/ LA RAGUA, N° 7 – 04721-EL PARADOR – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
345-A y 345-B	PINTOR JIMENEZ, FERNANDO	Avda. las Losas, 66 VÍCAR Almería 04738
347-A	LINARES LINARES, MARIA FLORA	C/ LA RAGUA, N° 7 – 04721-EL PARADOR – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE EL PARADOR. SUBTRAMO: CONEXION AUTOVIA N-340 – ENLACE DE EL PARADOR (ALMERIA) CLAVE 2-AL-0120 TERMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
7 y 11	ROSENDO VARGAS, FERNANDO	Ctra. Roquetas, 385 04740-EL PARADOR (Almería)
OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA AL-411 DESDE LA AUTOVIA ADRA-PUERTO LUMBRERAS HASTA LA INTERSECCION CO FELIX. P.K. 7,300 AL 15. TRAMO: AUTOVIA-LA ENVIA GOLF-INTERSECCION CON FELIX – COMPLEMENTARIO N° 2 CLAVE: 2-AL-0192-2 TERMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
33-C(1)	PEREZ PEREZ, FRANCISCO	C/ José María Acosta, 9-2° - 04002-ALMERIA
33-C(2)	ARNAIZ BRAGADO, RAQUEL ELVIRA y MANUEL, RAQUEL ELVIRA, ENRIQUE Y DAVID PEREZ ARNÁIX (HDOS. DE MANUEL PEREZ PEREZ)	C/ Cervantes, 3, 2º-2ª - 04003-ALMERIA
33-C(3)	NUÑEZ MORENO, CARMEN y VIRGINIO, ALEJANDRO, ROCIO y CARMEN PEREZ NUÑEZ (HDOS. DE VIRGINIO PEREZ PEREZ)	C/ Bravo Murillo, 125, 7º-H - 28020-MADRID

Para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vícar, el día 18 de diciembre de 2014, a las 10,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A). Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos ó pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio), y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos, así como para los expedientes de mutuos acuerdos ó piezas separadas de justiprecio:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.

5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención).

Almería, 10 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Vera, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

#### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

<p>OBRA: DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA C-3327 (ACTUAL A-1200 DE VERA A GARRUCHA          TRAMO: P.K. 2+700 AL P.K. 6+500 (INTERSECCIÓN CON AL-7107) (ALMERÍA)          CLAVE: 3-AL-1396. TÉRMINO MUNICIPAL: VERA          EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA</p>		
30	JIMENEZ AYNAT, M. <sup>a</sup> DOLORES JUANA JOSEFA y ENRIQUETA	AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 47 04005 ALMERÍA
47	R.M.H.AGRO, S.L.	CTRA. NACIONAL 340 S/N-04620 VERA - ALMERÍA
51	SIMON ESCANEZ, FRANCISCO	APDO. CORREOS N° 305 – 04620-VERA.
55	FRANCISCO VICENTE PERAL MATA, (25%), MARIA LOPEZ LINDES (50%), JAVIER GARCIA MARTIN (25%)	RÍO CHICAMO, 7 URBANIZACIÓN LA ARCAINA - 30507 MOLINA DE SEGURA MURCIA

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vera, el día 16 de enero de 2015, a las 12,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante transferencia bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio) y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.

5. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidades mencionada.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 11 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada notificación al domicilio indicado por el interesado a esos efectos, de requerimiento de subsanación de documentación sin surtir efecto la misma, en relación al expediente del Registro de Comerciantes Ambulantes que se reseña al pie de este anuncio, se realiza la misma por medio de la presente publicación, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del contenido del mismo podrá comparecer el interesado en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Interesado: Aziz Maiden.

Expediente: RCA12013CO0101.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente del RCA: C/ Los Olivos, 14-3, 14006, Córdoba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada notificación al domicilio indicado por el interesado a esos efectos, de requerimiento de subsanación de documentación, sin surtir efecto la misma, en relación al expediente del Registro de Comerciantes Ambulantes que se reseña al pie de este anuncio, se realiza la misma por medio de la presente publicación, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del contenido del mismo podrá comparecer el interesado en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Interesado: Ly Lihadj Mamadou.

Expediente: RCA12011CO0036.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente del RCA: Avda. 28 de Febrero, 1-3-1, 14007, Córdoba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Lobras (Granada). (PP. 2769/2014).*

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 11 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Francisco Reinoso Martín para Proyecto de construcción de camino de uso agrícola en el paraje del Cortijo Mateo, en el término municipal de Lobras (Granada), (Expte. AAU/GR/0012/13). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 24 de septiembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Aldeaquemada (Jaén). (PP. 2845/2014).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 28 de septiembre de 2014, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Cristóbal Bello Feter, para el proyecto denominado de «Línea Eléctrica M.T. a 15 kV y centro de transformación intemperie de 50 kva en Paraje La Lucía», en el término municipal de Aldeaquemada (Jaén) (EXPTE. AAU/JA/0121/10). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Jaén, 30 de septiembre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica Resolución de recurso potestativo de reposición.*

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm: 95/04/00349/00.

Beneficiario: Paisajes del Sureste, S.L..

CIF/NIF: B04563094.

Último domicilio: Plaza Vivas Pérez, 3, Entresuelo B, 04003, Almería.

Acto que se notifica: Resolución del recurso potestativo de reposición.

Hechos: Ordenar la retroacción del procedimiento de cambio de titularidad al momento justamente anterior a la presentación del escrito de alegaciones presentado el 29 de abril de 2014.

Almería, 12 de noviembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica resolución de recurso potestativo de reposición.*

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm: 95/04/00252/00.

Beneficiario: Paisajes del Sureste, S.L.

CIF/NIF: B04563094.

Último domicilio: Plaza Vivas Pérez, 3, Entresuelo B, 04003, Almería.

Acto que se notifica: Resolución del recurso potestativo de reposición.

Hechos: Ordenar la retroacción del procedimiento de cambio de titularidad al momento justamente anterior a la presentación del escrito de alegaciones presentado el 29 de abril de 2014.

Almería, 12 de noviembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica Resolución donde se acuerda el cambio de titularidad.*

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm: 95/04/00349/00.

Beneficiario: Paisajes del Sureste, S.L.

CIF/NIF: B04563094.

Último domicilio: Plaza Vivas Pérez, 3, Entresuelo B, 04003, Almería.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acuerda el cambio de titularidad, acogido al régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

Hechos: Acceder al cambio de titularidad a su favor, subrogándole en los derechos y obligaciones del mismo, sin perjuicio, conforme a la Ley vigente, de cuantas acciones pudiera conllevar la detección de posibles errores e irregularidades sufridas en el expediente.

Almería, 12 de noviembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica Resolución donde se acuerda el cambio de titularidad.*

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm: 95/04/00252/00.

Beneficiario: Paisajes del Sureste, S.L..

CIF/NIF: B04563094.

Último domicilio: Plaza Vivas Pérez, 3, Entresuelo B, 04003, Almería.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acuerda el cambio de titularidad, acogido al régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

Hechos: Acceder al cambio de titularidad a su favor, subrogándole en los derechos y obligaciones del mismo, sin perjuicio, conforme a la Ley vigente, de cuantas acciones pudiera conllevar la detección de posibles errores e irregularidades sufridas en el expediente.

Almería, 12 de noviembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Reparación de Obras que se citan, en el término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 2965/2014).*

Art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, (RD. 849/1986 de 11 de abril).

Expediente: MA-60317.

Asunto: Reparación de Obras de Drenaje en la carretera MA-5407 de Mollina a N-331.

Peticionario: Diputación Provincial de Málaga-Área de Fomento y Atención al Municipio.

Cauce: Arroyos Machangrillo, Eslava y de las Monjas.

Lugar: Puntos Kilométricos 4.200-5.150 y 8.800 respectivamente.

Término Municipal: Antequera (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 10 de octubre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado el acuerdo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, y en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

1. Interesado: Agroganadera La Utrera, S.L.

Acto notificado: Expte. 104/2014, declaración de caducidad del plazo establecido para el ejercicio del derecho de retracto de la finca «Caños Bajos», del término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. Plazo para interponer recurso reposición: Un mes.

3. Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.